

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 25 de abril de 2017

Número 1.425

Comisión Permanente Ordinaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

Sesión (004/2017/028), ordinaria, celebrada el lunes, 17 de abril de 2017

Presidencia de D. Mauricio Valiente Ots

SUMARIO

* * * *

Presidente: don Mauricio Valiente Ots.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: doña Alicia Delibes Liniers, doña M.^a Begoña Larrainzar Zaballa, don Percival Peter Manglano Albacar, y doña Ana María Román Martín.

Por el Grupo Municipal Ahora Madrid: doña Marta Gómez Lahoz, don Francisco Pérez Ramos, don Pablo Soto Bravo y don Mauricio Valiente Ots.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: doña Purificación Causapié Lopesino y don Ramón Silva Buenadicha.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Silvia Saavedra Ibarrondo.

* * * *

Se abre la sesión a las a las quince horas y treinta y cinco minutos.

Página 5

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de marzo de 2017.

Página 5

- Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar, el Sr. Pérez Ramos y el Sr. Secretario.
- Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO

- Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto para acordar la baja del Ayuntamiento de Madrid en la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI).**
Página 5
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 58.024,96 euros, a favor de IMESAPI, S. A., para el abono del gasto derivado por la prestación del servicio integral de los servicios complementarios de los colegios, polideportivos y edificios adscritos al Distrito, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2016. Distrito de Salamanca.**
Página 6
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 1.636,59 euros, a favor de Salter Sport, S. A., para el abono del gasto derivado por la prestación del servicio de arrendamiento de material deportivo para equipamiento de la sala de musculación del Centro Deportivo Municipal Gimnasio Moscardó, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2016. Distrito de Salamanca.**
Página 6
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante en el edificio exclusivo situado en el paseo de la Castellana, número 260, promovido por Restaurante La Máquina, S. A. Distrito de Chamartín.**
Página 6
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de garaje-aparcamiento de uso público en la parcela dotacional situada en la calle del General Rodrigo, número 11, promovido por Congregación Esclavas del Divino Corazón. Distrito de Chamberí.**
Página 7
– Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. Causapié Lopesino, el Sr. Manglano Albacar y el Sr. Pérez Ramos.
– Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas**

- Punto 7.- Pregunta n.º 2017/8000548, formulada por la concejala doña Purificación Causapie Lopesino, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer "qué pasos está dando el Equipo de Gobierno para cumplir con el mandato del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre en el que se aprobaba la creación de un Consejo Rector de la radio municipal M21 así como la redacción de su Estatuto y del Código de Buenas Prácticas".**
Página 7
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Causapié Lopesino y la Sra. Maestre Fernández.

- Punto 8.-** Pregunta n.º 2017/8000550, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer qué previsiones tiene *“sobre los Planes Integrales de Barrio integrados en el Fondo de Reequilibrio Territorial que se van a desarrollar en el año 2017, en concreto: método, baremos del diagnóstico, actuaciones, cuantía destinada a cada uno de ellos, entidades participantes y diferentes aspectos del proceso”*.
Página 8
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. Cuellar Martín.
- Punto 9.-** Pregunta n.º 2017/8000557, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer *“las razones en virtud de las que se ha optado por la oposición-concurso como proceso selectivo para el acceso a la función pública del Ayuntamiento de Madrid de arquitectos superiores o ingenieros industriales, apartándose del procedimiento tradicional y más garantista de la oposición”*.
Página 10
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo y el Sr. Benito González.
- Punto 10.-** Pregunta n.º 2017/8000558, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer *“los motivos por los que no se han tenido en cuenta las argumentaciones de todo tipo realizadas por la Asesoría Jurídica en contra del otorgamiento de una subvención directa de 35.000 € a la Asociación de Vecinos La Nueva Elipa para el desarrollo del proyecto Dinamización Asociativa y Comunitaria en el Distrito Ciudad Lineal”*.
Página
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo, la Sra. García de Robles Vara y el Sr. Secretario.
- Punto 11.-** Pregunta n.º 2017/8000560, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer *“cuáles han sido las causas del cese del Subdirector General de Innovación y Ciudad Inteligente, y si piensa que con este cese y nuevo nombramiento se van a solucionar los problemas que con las compras públicas de innovación se están produciendo en el Ayuntamiento de Madrid”*.
Página 13
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Saavedra Ibarrondo y el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor.
- Punto 12.-** Pregunta n.º 2017/8000563, formulada por el concejal don Percival Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer si *“hay alguna área de la que no se vaya a encargar el coordinador general de la Alcaldía”*.
Página 14
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Manglano Albacar, el Sr. Cueto Álvarez de Sotomayor y el Sr. Secretario.
- Punto 13.-** Pregunta n.º 2017/8000564 formulada por la concejala doña Ana Román Martín, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer *“cuál es su valoración sobre el contrato adjudicado a “Tecnicaeco Soluciones Ecológicas”, para la realización del diagnóstico e intervención territorial”* en una parcela situada en el Distrito de San Blas.
Página 15
– Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Román Martín, el Sr. Cuellar Martín y el Sr. Secretario.
- Punto 14.-** Pregunta n.º 2017/8000571, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer *“qué medidas piensa adoptar la Gerente de la Ciudad para dar mayor celeridad a todos los procesos selectivos presentes y futuros”*.
Página 17
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Benito González y el Sr. Secretario.

Comparecencias

Punto 15.- Solicitud de comparecencia n.º 2017/8000540, de la Gerente de la Ciudad, interesada por el Grupo Municipal del Partido Popular, con el objetivo de que dé cuenta de lo informado al Consejo Rector del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), el pasado 22 de marzo.

Página	18
– Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Manglano Albacar, la Sra. Larrainzar Zaballa, la Sra. Román Riechmann, la Sra. Saavedra Ibarrondo, el Sr. Silva Buenadicha y la Sra. Vicepresidenta y Presidenta en funciones.	

C) RUEGOS

No se formulan ruegos.	
Página	28
Finaliza la sesión a las diecisiete horas y treinta y dos minutos.	
Página	28

(Se abre la sesión a las quince horas y treinta y cinco minutos).

El Presidente: Buenas tardes.

Vamos a dar comienzo a la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

Me informa el secretario que tenemos *quorum*, por lo tanto podemos comenzar a abordar el orden del día.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de marzo de 2017.

El Presidente: En primer lugar, voy a someter directamente a votación el acta de la sesión anterior celebrada el pasado 17 de marzo de 2017.

¿Por el Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobada por unanimidad.

Pasaríamos ya al siguiente punto del orden del día, el número dos, señor secretario, tiene la palabra.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

Para su debida constancia, y a efectos de que se tenga conocimiento en la retransmisión en directo que se hace, estamos en la sesión 004/2017/028 ordinaria de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

(Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de marzo de 2017, sin observación ni rectificación alguna).

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno del Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, (En el Orden del Día figuraba, por error, "Propuesta de Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto"). para acordar la baja del Ayuntamiento de

Madrid en la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI).

El Presidente: Gracias, Federico.

En Junta de Portavoces se ha solicitado una intervención explicativa de esta propuesta por parte del coordinador general de la Alcaldía, compañero Luis Cueto.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Buenas tardes.

El Ayuntamiento ha intentado optimizar aquellas redes en las que está presente. Esta red no estaba muy activa, no le sacábamos partido, y entendiendo que se solapa en parte con la labor que queremos hacer con ayuntamientos en Latinoamérica con la UCCI, y también entendiendo que esta organización dependía de la FEMP, organización a la que le aportamos una cuota muy sustancial, que no había mucha actividad y no tenía sentido estar en tantas redes. Lo mismo que os proponemos en el Pleno incorporarnos al Centro para la Paz, que se planteó hace poco, o a Cotec, y esos son incrementos y cuotas nuevas que el Ayuntamiento quiere poner, en aquellos organismos donde no hay mucha actividad ni la demandamos nosotros, porque priorizamos otras redes, ni nos llegan grandes iniciativas, pues simplemente estar en las menos redes posibles para concentrar más esfuerzos en las que estemos. Esa es la explicación.

El Presidente: Muchas gracias, Luis.

Entiendo que no hay intervenciones de los grupos, entonces lo voy a someter directamente a votación.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría.

Y pasamos a la siguiente propuesta, la recogida en el punto número 3.

[Sométida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 5 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales

Ahora Madrid (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 6 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Socialista de Madrid (2)].

Punto 3.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 58.024,96 euros, a favor de IMESAPI, S. A., para el abono del gasto derivado por la prestación del servicio de gestión integral de los servicios complementarios de los colegios, polideportivos y edificios adscritos al Distrito, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2016. Distrito de Salamanca.

El Secretario General: Que de conformidad, ahora sí, con lo acordado en Junta de Portavoces, esta propuesta se daría por leída y se sometería directamente a votación.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría.

Pasaríamos al punto siguiente, al punto número 4.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 9 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Ahora Madrid (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 2 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid).

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 1.636,59 euros, a favor de Salter Sport, S. A., para el abono del gasto derivado por la prestación del servicio de arrendamiento de material deportivo para equipamiento de la sala de musculación del Centro Deportivo Municipal Gimnasio Moscardó,

durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2016. Distrito de Salamanca.

El Secretario General: También se daría por leído, de acuerdo con el criterio adoptado en Junta de Portavoces. Podría someterse directamente a votación.

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente punto, al quinto.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4) y Ahora Madrid (4) y 3 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales, Socialista de Madrid (2) y Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (1)].

Punto 5.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante en el edificio exclusivo situado en el paseo de la Castellana, número 260, promovido por Restaurante La Máquina, S. A. Distrito de Chamartín.

El Secretario General: También se daría por leído. Puede someterse directamente a votación.

El Presidente: ¿Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda aprobada por mayoría.

Punto sexto.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 9 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Ahora Madrid (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 2 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid).

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de garaje-aparcamiento de uso público en la parcela dotacional situada en la calle del General Rodrigo, número 11, promovido por Congregación Esclavas del Divino Corazón. Distrito de Chamberí.

El Secretario General: También se daría por leído, también puede someterse directamente a votación.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ciudadanos?

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** A favor.

El Presidente: ¿Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Popular?

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albar:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Municipal Ahora Madrid?

El Presidente de los Distritos de Puente de Vallecas y Villa de Vallecas y Concejal del Grupo Municipal Ahora Madrid, **don Francisco Pérez Ramos:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado por mayoría.

Pasaríamos ya al siguiente bloque del orden del día relativo a la información, impulso y control de la acción de gobierno.

Comenzaríamos con la pregunta recogida en el punto número 7.

Le doy la palabra al secretario para que dé lectura a su enunciado.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 11 miembros presentes, con 9 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Ahora Madrid (4) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y 2 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista de Madrid).

Punto 7.- Pregunta n.º 2017/800548, formulada por la concejala doña Purificación Causapie Lopesino, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué pasos está dando el Equipo de Gobierno para cumplir con el mandato del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre en el que se aprobaba la creación de un Consejo Rector de la radio municipal M21 así como la redacción de su Estatuto y del Código de Buenas Prácticas”.

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Purificación, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Buenas tardes.

Bueno, desde el primer momento el Grupo Municipal Socialista mostró su apoyo a la emisora municipal M21. Lo hicimos porque, en todo caso, nos parece muy positivo contar con un canal de comunicación que sea ágil y solvente y que, además, acerque a los madrileños a la realidad y les dé información sobre la realidad de lo que sucede en la ciudad de Madrid.

Y, en este sentido, nosotros hicimos una propuesta en el Pleno en septiembre del año pasado y en esa propuesta planteábamos no solo la necesidad de impulsar la radio como un espacio de formación de profesionales, también de información. Y para garantizar su independencia, no solo respecto a este gobierno sino respecto a cualquier grupo político y además a cualquier situación futura, nos parecía muy importante que hiciéramos, y así se aprobó en el Pleno, que hubiera un consejo rector de la radio municipal que estuviera integrado básicamente por profesionales. También planteamos en su momento la necesidad de un estatuto de la radio municipal que estableciera también cuál era el perfil y la estrategia para nombrar al director o directora, que en todo caso debería ser ratificado por el Pleno. Y finalmente también planteamos un código de buenas prácticas, que debía servir de guía a los profesionales, a los colaboradores, a las personas que estuvieran en el proceso de formación.

Bien, en todo caso, sabemos que hay un avance sobre el código de buenas prácticas, que están trabajando en ese sentido, pero sí me gustaría conocer cuáles son sus calendarios para poner en marcha todas estas propuestas, que nosotros entendemos que es lo que garantiza ese carácter más profesional, independiente, de la radio municipal.

El Presidente: Muchas gracias, Puri.

Tiene la palabra, por el Equipo de Gobierno, para responder la pregunta, Rita Maestre.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández:** Muy bien, pues buenas tardes a todos y a todas.

Gracias por la pregunta.

Como sabéis, la emisora municipal, la recuperación que desde esta corporación estamos haciendo de la emisora municipal, que comenzó con Tierno Galván y que se mantuvo en todos los ayuntamientos posteriores, comenzó el 13 de febrero la emisión ya en horario fijo y con las emisiones definitivas en la radio municipal.

A partir de ese 13 de febrero, hemos ido avanzando en el proceso de creación del código de buenas prácticas, que fue firmado el día 23 de marzo entre los tres organismos o áreas del Ayuntamiento que forman parte de este proyecto, que son la Agencia para el Empleo, Madrid Destino y el Área de Portavoz, que encabezo yo. Ese código de buenas prácticas está firmado ya entre las tres partes y contiene diversos artículos, 17 artículos, en los que se detallan algunos de los funcionamientos y de los principios básicos que deben regir las emisiones en Madrid, en M21.

Este código de buenas prácticas, además, tiene una disposición especial que lo coloca como un código permanentemente revisable, es decir, está abierto siempre a la modificación. Por lo tanto, será pasado a los grupos políticos para que intervengáis y podáis, bueno, añadir todas las cuestiones que consideréis y que consensuemos como oportunas. Se rige, la definición de los principios que lo han guiado, se rige por el Código Europeo de Buena Conducta Administrativa, que está elaborado por el Defensor del Pueblo Europeo y por la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión.

En cuanto a otras de las cuestiones que estaban recogidas en la iniciativa, que tenían que ver, en segundo lugar, con el consejo rector, la idea y el calendario de esta corporación es elevarlo en los próximos meses, no más de dos, para su aprobación en el Pleno, la creación de un consejo rector en el que formen parte profesionales, profesionales del sector, representantes de distintas asociaciones de prensa o, por ejemplo, de las radios comunitarias, y también, por supuesto, los grupos políticos.

La idea con la que estamos trabajando, que puedo empezar a adelantar, es configurarlo como un órgano colegiado y de seguimiento y de control de la tarea que va a seguir realizando la radio municipal.

El Presidente: Muchas gracias, Rita.

Puri, tienes tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Purificación Causapié Lopesino:** Sí, bueno, es verdad que empecé el 13 de febrero y que teníamos margen y estamos en el tiempo de llegar a... de desarrollar todas estas propuestas.

También es verdad que a nosotros lo que nos preocupa es que lo antes posible se pongan en marcha mecanismos que permitan, por ejemplo, tener sistemas de control, que entendemos que tienen que ser más eficientes; sistemas que hagan que cualquier persona que, efectivamente, pueda incurrir en alguna cuestión que altere los valores con los que entendemos tiene que moverse una radio municipal, sea profesional, sea colaborador, pueda tener una sanción, que se establezcan ese tipo de mecanismos y sobre todo que haya ese proceso en el que haya un consejo rector formado por personas profesionales, en muchos casos independientes, aunque luego haya otro tipo de representación de los grupos municipales, pero que básicamente haya una independencia de la radio municipal que le garantice además esa profesionalidad. Nosotros pensamos que la radio está funcionando, ha funcionado bien, ha empezado bien, pero también porque ya hemos visto que ha habido errores y puede haber más, pensamos que es necesario que de manera lo antes posible tengamos resuelto estos acuerdos, que es lo que había planteado el Pleno.

Nada más, muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Puri.

Rita.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno y Concejala del Grupo Municipal Ahora Madrid, **doña Rita Maestre Fernández:** Pues nada más, recoger la urgencia que entiendo que transmite la pregunta y que me parece razonable, aunque efectivamente seguimos dentro del plazo que nosotros mismos nos dimos en el acuerdo plenario, pero está bien tener siempre una alerta para que no se nos pase el plazo, lo vamos a cumplir y, por lo tanto, será en el Pleno donde se apruebe, como digo, a proposición de la alcaldesa ese consejo rector y esos principios básicos de funcionamiento que permitan tanto que existan una reglas internas en el funcionamiento de la radio como que desde profesionales y grupos políticos se pueda hacer esa labor de control y de seguimiento.

Así que nada más, el compromiso de la corporación y el mío propio de cumplir esos plazos y de que llegue al Pleno el consejo rector cuanto antes.

El Presidente: Gracias, Rita.

Continuamos con la siguiente pregunta, la recogida en el punto número 8.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2017/8000550, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha,

del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer qué previsiones tiene “sobre los Planes Integrales de Barrio integrados en el Fondo de Reequilibrio Territorial que se van a desarrollar en el año 2017, en concreto: método, baremos del diagnóstico, actuaciones, cuantía destinada a cada uno de ellos, entidades participantes y diferentes aspectos del proceso”.

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Ramón, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todos y a todas.

Como enunciaba el secretario, traemos esta pregunta a la comisión para... bueno, la traíamos para que el delegado nos explicase, no puede ser el delegado, no hay ningún problema, lo hará el coordinador, nos explicase tanto el concepto de los planes de barrio y la inclusión de los mismos en el Fondo de Reequilibrio Territorial, de los cuales ya nos informaron, aunque sucintamente, en la comparecencia de presupuestos, pero lo que queremos y lo que necesitamos es que se nos detalle ciertas cuestiones de las que no tenemos información.

Los planes integrales de barrio, según la propia información que nos facilitaron, tienen dos cuestiones que los diferencian de los planes de barrio: una, es la inclusión de estos en el presupuesto del Fondo del Reequilibrio Territorial y, la otra, son los responsables de los distritos los que proponen y deciden cuáles van a ser los barrios en los que se desarrollen. Conceptualmente nada que decir, pues es una forma que puede ayudar a que los distritos sean protagonistas de decisiones básicas en el equilibrio de sus distritos, y la otra muy importante también, según nuestro criterio, es que se haga de forma coordinada y con criterios consensuados.

Bien, hasta aquí compartimos la teoría que concuerda con lo que nos informaron en la comisión, pero nos preocupan varias cuestiones, y a falta de saber cuáles son los distritos y barrios que tienen planes, nos gustaría que nos informará de las siguientes cuestiones concretas.

Primero, si los planes de barrio que hoy nos anuncian van a ser los definitivos, añadiendo, como nos informaron, los que vayan concluyendo como planes de barrio, o si hay posibilidad de que los distritos propongan otros dos nuevos en los dos años que restan para finalizar este mandato.

También nos gustaría conocer si hay alguna propuesta de los distritos que no se haya podido concretar en plan integral o en acciones similares, es decir, si se ha satisfecho todas las necesidades detectadas por los distritos.

Tercero, en cuanto a la metodología, nos anunciaron que habría cambios fundamentales en ella, pero en la información de la que disponemos todavía no los hemos apreciado, seguramente que nos falte

esa información y, por tanto, nos gustaría que se profundizase en ello.

También quisiéramos que nos concretara si todos los planes integrales tienen el mismo nivel de desequilibrio y, si no son los mismos, estaría bien que nos dijera cuáles son los criterios por los que se les ha elegido, y también si van a tener el mismo presupuesto o no, dependiendo de ese nivel de desequilibrio.

Entendemos que en tres minutos puede no dar tiempo a darnos toda esa información, por lo cual también ya le emplazamos —no voy a hacer uso del siguiente turno— a que, lo que no nos pueda responder ahora, por favor nos lo envíen por correo.

Luego, por último, nos gustaría también saber qué nivel de coordinación o de vinculación existe o se pretende que exista entre foros locales y nuevos planes integrales de barrio.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón. Has utilizado todo tu tiempo en este primer turno.

Por lo tanto, por el Equipo de Gobierno va a responder Eloy Cuéllar Martín, coordinador general de Acción Territorial y Cooperación Público-Social en el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social.

Bienvenido, tienes la palabra en un único turno.

El Coordinador General de Acción Territorial y Cooperación Público-Social, **don Eloy Cuéllar Martín:** Muchas gracias por la pregunta.

Por supuesto que facilitaremos toda la información complementaria que sea necesaria, porque es una iniciativa que para entenderla yo creo que adecuadamente es verdad que se necesita toda esa información.

Sí que es verdad que, conforme al propósito del Equipo de Gobierno de lograr una ciudad integrada y equilibrada socialmente, el año pasado se puso en marcha el Fondo de Reequilibrio Territorial, que fue una novedad y que se sumó a los planes de barrio, viniendo a multiplicar por veinte el presupuesto disponible para atenuar los desequilibrios territoriales en nuestra ciudad.

Al comienzo de este mandato había 29 planes de barrio, entendidos como los planes de barrio tradicionales o antiguos, que estaban en desarrollo, de los cuales 5 concluyeron en diciembre de 2015 y otros 10 en diciembre de 2016. De este modo, en estos momentos, el número de planes de barrio, digamos con la modalidad anterior vigente, sería 14. Atendiendo a este hecho, al hecho sobre todo de que los ámbitos anteriormente cubiertos a través del Programa de Planes de Barrio mantienen unos indicadores en general muy inferiores a los del conjunto de la ciudad... Y aquí hago un inciso, precisamente el estudio de los indicadores de la ciudad ha sido la base fundamental para determinar las áreas y zonas de actuación de los planes de barrio. En estos barrios especialmente vulnerables era necesario profundizar en estos instrumentos de intervención y de reequilibrio que permitan al Ayuntamiento atender

las necesidades. Para ello, dentro del Fondo de Reequilibrio Territorial, se acordó la creación de nuevos planes, en este caso integrales, y subrayo la palabra integral, porque yo creo que refleja fielmente el carácter o la novedad de estos planes. Son planes que permiten, desde el capítulo 2, atender a diferentes proyectos, independientemente de que estos sean de inversión, de intervención social, que tengan que ver con la mejora urbana, etcétera.

El pasado 17 de marzo, el Consejo Coordinador de los Distritos de Madrid aprobó ese documento de integración de los planes integrales de barrio (PIBA) en el Fondo de Reequilibrio Territorial. Y en lo referido a los mismos, pues básicamente coinciden con los que se venían disponiendo anteriormente, los barrios que venían disponiendo anteriormente de Plan de Barrio, básicamente porque las intervenciones sociales es necesario mantenerlas en el tiempo, y se han añadido dos, que correspondían al periodo 2009-2012, hasta alcanzar básicamente 17 planes integrales de barrio, que estarán vigentes entre el 2017 y 2019, en este caso con ese carácter integral.

Como queda poco tiempo, voy directamente a algunas de las características de estos planes integrales de barrio (PIBA):

No son una reproducción de los anteriores planes de barrio sino que, a diferencia de aquellos que limitaban su intervención al desarrollo de programas sociales municipales, el carácter integral de los PIBA viene determinado por la manera de abordar el diagnóstico, en primer lugar, que es un diagnóstico abierto a la participación de todo tipo de entidades y ciudadanos.

Por las posibilidades de intervención, ya que puede incluir tanto intervenciones como gasto social, intervenciones de diferente naturaleza en educación, empleo, inserción, seguridad, etcétera. Intervenir en esas zonas desfavorecidas es necesario y para hacerlo de una manera eficaz y eficiente socialmente es necesario abordarlo desde diferentes perspectivas, desde diferentes planos.

Son planes, además, donde se ha dado un peso muy importante a los distritos; también es una de las características. Tanto los coordinadores de los distritos, los equipos directivos, como los propios concejales presidentes de los distritos tienen un peso muy importante junto, como no podía ser de otra manera, con su participación...

El Presidente: Gracias.

El Coordinador General de Acción Territorial y Cooperación Público-Social, **don Eloy Cuéllar Martín:** ... de gran parte de la ciudadanía, a través de los foros locales.

Cualquier información añadida os la podemos dar.

Gracias.

El Presidente: Pasamos a la siguiente pregunta, la recogida en el punto noveno.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2017/8000557, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrodo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer “las razones en virtud de las que se ha optado por la oposición-concurso como proceso selectivo para el acceso a la función pública del Ayuntamiento de Madrid de arquitectos superiores o ingenieros industriales, apartándose del procedimiento tradicional y más garantista de la oposición”.

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, Silvia Saavedra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrodo:** Gracias, presidente.

La doy por formulada.

El Presidente: Por el Equipo de Gobierno va responder a la pregunta Juan José Benito González, que es director general de Recursos Humanos de la Gerencia de la Ciudad. Bienvenido.

Director General de Recursos Humanos, **don Juan José Benito González:** Buenas tardes. Gracias.

Agradezco su pregunta y quería manifestarle, en principio, que en estos momentos todavía no existen unas bases específicas aprobadas para esta oposición, sino que lo que existe es un borrador, nada más, para el acceso a la categoría tanto de arquitectos superiores como de ingenieros industriales.

Este borrador tiene que ser sometido a negociación en la mesa con los sindicatos representativos de los funcionarios, por lo tanto todavía no podemos prejuzgar cuál va a ser el resultado de dicha negociación.

También el hecho de incluirlo como concurso-oposición viene dado, básicamente, al planteamiento sindical. Las organizaciones sindicales de este Ayuntamiento llevan solicitando desde hace bastante tiempo que aquellas oposiciones en las que puedan presentarse interinos de más de tres años de antigüedad sea por el sistema de concurso-oposición, exactamente en la misma línea que el acuerdo marco que ha firmado el Gobierno de la nación con los sindicatos más representativos a nivel estatal.

Entonces, ya le digo que todavía no están aprobadas las bases, de hecho tenemos aquí un correo electrónico de uno de los sindicatos que nos solicitó paralizar la negociación a la espera de que saliera este acuerdo marco y ver cómo se puede desarrollar dentro del Ayuntamiento de Madrid; sindicato CSIF que, como conocerán, es uno de los más representativos del Ayuntamiento.

Por otro lado, indicar que no es un sistema más garantista el sistema de oposición solo, a nuestro juicio, está en el mismo plano, según el artículo 61.6 del EBEP, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el mismo plano el sistema de oposición y de concurso-oposición; no concurso, ojo, estamos hablando del concurso-oposición. Por lo tanto, únicamente indica el

estatuto básico que con carácter excepcional se podría acudir al sistema de concurso, pero solo el de concurso, no el de concurso-oposición; el de concurso-oposición está en el mismo plano.

Entonces, ya está la respuesta en principio.

El Presidente: Muchas gracias. Le queda un segundo turno.

Tiene la palabra Silvia.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Muchas gracias por la explicación.

Nosotros, mi Grupo Ciudadanos no está de acuerdo con esta postura. Entendemos que el sistema de oposición para acceso a la función pública es el más garantista, y así lo dice el Reglamento de la Selección de Personal que se aplica al Ayuntamiento de Madrid, el artículo 5, así lo dice el artículo 2 del Real Decreto 896/1991, que establece que el ingreso en la función pública local se realizará con carácter general a través del sistema de oposición, salvo que —y aquí señala la excepción— por la naturaleza de las plazas o las funciones a desempeñar sea más adecuada la utilización de concurso-oposición.

Pues bien, aquí nos hemos encontrado con unas quejas de los arquitectos superiores, de los ingenieros superiores, que nos han escrito a nuestro grupo, al Grupo Municipal Ciudadanos, porque se quejan de que ellos han tenido que acceder a través de oposición y que ahora se está pensando articular el sistema concurso-oposición.

Nosotros no estamos de acuerdo con que se aplique el sistema de concurso-oposición porque no hay una justificación ni una motivación suficiente para aplicar el sistema concurso-oposición. ¿Y por qué? Porque en el sistema de concurso-oposición las personas que han prestado servicio con anterioridad en la Administración tienen más posibilidades de quedarse y no se está aplicando el principio de igualdad de oportunidades.

Y en esta línea estamos con el Consejo de Estado, que dice que el sistema de oposición, solo de oposición, es el sistema de selección más objetivo y el más adecuado para dar efectividad a los principios de igualdad, mérito y capacidad. También el Tribunal Supremo nos da la razón en la sentencia del Tribunal Supremo de 30 de octubre de 2010, que anuló un sistema de concurso-oposición por entender que no estaba suficientemente motivado la excepción a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Por eso, difícilmente lo tienen los señores de Ahora Madrid para justificar que unas plazas que anteriormente se ofertaban por oposición se oferten ahora por concurso-oposición.

Me parece a mí, y a mi grupo, que ustedes están intentando solucionar el problema de aquellas plazas que se ocupan transitoriamente por interinos y laborales a través de los sistemas de concurso-oposición, y para eso el Estatuto Básico del Empleado Público —al que usted ha hecho mención— viene a decir que los interinos tienen derecho a la consolidación siempre que hayan ocupado las plazas

con anterioridad al 1 de enero de 2005, y nada más, de momento no hay nada más en el Ayuntamiento de Madrid.

Por eso le pedimos a los señores de Ahora Madrid que tengan en cuenta estas quejas de los ingenieros, de los arquitectos municipales, que apliquen la ley y que accedan al empleo público los que hayan demostrado —ojo, demostrado— ser los mejores de acuerdo con el sistema de oposición.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Juan José, tiene la palabra para un último turno.

El Director General de Recursos Humanos, **don Juan José Benito González:** Sí, bien.

Vamos a ver, la sentencia del Tribunal Supremo a la que usted hace alusión es una sentencia para un caso concreto, yo conozco tres del Supremo y una del Constitucional en que dan la razón plenamente al sistema de concurso-oposición. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, decirle que el concurso-oposición está basado en un sistema que, primero, hay una primera fase de oposición que tienen que superar todos los aspirantes. Esas son las fases que son, digamos, eliminatorias, que es lo que dice la ley. Y luego entra la fase de concurso, es decir, que solamente podrán superar el concurso-oposición aquellos que hayan superado al menos inicialmente ya las pruebas de oposición. Por tanto, no hay ninguna vulneración del principio de igualdad, de hecho hay una gran cantidad de sentencias, tanto en primera instancia, en Supremo, etcétera. Otra cosa es que en algunas bases alguien lo hubiera hecho de tal manera que fueran dirigidas para que aprueben unas personas; si eso ocurre, entonces, evidentemente, el Supremo lo anulará...

El Presidente: Juan José, brevemente, por favor.

El Director General de Recursos Humanos, **don Juan José Benito González:** ... pero en estos supuestos en los que ya le digo que todavía no está aprobado, y ya veremos si termina siendo así o no, en estos supuestos no se puede prejuzgar el resultado final.

El Presidente: Muchas gracias.

Pasamos a la siguiente pregunta, la recogida en el punto décimo.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 10.- Pregunta n.º 2017/8000558, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer “los motivos por los que no se han tenido en cuenta las argumentaciones de todo tipo realizadas por la Asesoría Jurídica en contra del otorgamiento de una subvención directa de 35.000 € a la

Asociación de Vecinos La Nueva Elipa para el desarrollo del proyecto Dinamización Asociativa y Comunitaria en el Distrito Ciudad Lineal”.

El Presidente: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra para la formulación de la pregunta, Silvia Saavedra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** La doy por formulada. Muchas gracias, presidente.

El Presidente: Gracias, Silvia.

Por el Equipo de Gobierno va a responder a la misma Teresa García de Robles Vara, que es secretaria del distrito de Ciudad Lineal. Teresa, compañera, tienes la palabra.

La Secretaria del Distrito de Ciudad Lineal, **doña Teresa García de Robles Vara:** Buenas tardes.

Pues a la pregunta lo único que podemos responder desde Ciudad Lineal es que en la tramitación del expediente sí se han seguido todas las argumentaciones que expuso Asesoría Jurídica en su informe.

El Presidente: Muchas gracias, Teresa.

Silvia, tienes la palabra para tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Gracias, presidente.

La verdad es que me sorprende esta contestación porque, vamos, aquí no se ha tenido en cuenta las argumentaciones de Asesoría Jurídica, y me voy a aplicar: aquí nos hemos encontrado con un regalo envenenado, que es una subvención de 35.000 € que se ha dado a la Asociación Nueva Elipa para que lleven a cabo y realicen la Cabalgata de Reyes en el distrito de Ciudad Lineal en el año 2017. ¿Y qué ha dicho Asesoría Jurídica, que es el órgano que lleva a cabo el asesoramiento del Gobierno? Pues ha dicho: uno, que esto no debe ser una subvención, que esto debe ser un contrato, un contrato administrativo en el que se aplican los principios de igualdad, publicidad, transparencia y libre concurrencia, esto es que se pueden presentar muchas asociaciones y muchas empresas y pueden presentar su proyecto de Cabalgata de Reyes. ¿Qué diferencia hay entre un contrato administrativo y una subvención? Pues que en un contrato administrativo una parte ejecuta una prestación y la Administración paga por ello. En la subvención hay una actividad de Fomento y se paga por ello. Desde luego, aquí, más claro agua, debe tratarse de un contrato administrativo, ¿y por qué lo digo? Pues porque, mire, los hechos son mucho más expresivos que las palabras: Cabalgata de Reyes por contrato administrativo en el resto de los distritos de la ciudad de Madrid se hace por contrato administrativo, en el año 2016 —y corrija me si me equivoco— en el distrito de Ciudad Lineal se hacía por contrato administrativo.

En el distrito de Hortaleza, donde está la misma concejala presidenta, se hace en el año 2016 y para el

año 2017, ¿a través de qué? Ah, contrato administrativo. Entonces no entendemos por qué no lo han hecho por contrato administrativo porque no han dejado que se presenten empresas, asociaciones y que demuestren un proyecto original y bueno para la Cabalgata de Reyes.

En segundo lugar, es que no solo han hecho una subvención, no solo lo han otorgado por subvención sino que es que han aplicado el régimen excepcional a la subvención, esto es, han concedido la subvención de manera directa que es para casos muy, muy excepcionales, que le ha dicho Asesoría Jurídica que no está justificado, que la finalidad aducida de excepcionalidad, que es según ustedes fortalecer el tejido asociativo y la originalidad del proyecto presentado, no está justificada, que no tenían que haberlo otorgado mediante subvención directa. Por eso nosotros queremos reclamar, frente a este desprecio a la legalidad, porque ustedes le están dando a la Asociación de Nueva Elipa, una asociación que realiza proyectos buenos para el distrito, le están dando un regalo envenenado y esto la verdad es que puede ser una perla muy bonita para la trama podemita.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Teresa, tienes la palabra para tu segundo turno.

La Secretaria del Distrito de Ciudad Lineal, **doña Teresa García de Robles Vara:** A ver, Asesoría Jurídica evidentemente informó el expediente. En el expediente se han seguido todos los trámites que establece la Ordenanza General sobre las Bases Reguladoras de Concesión de Subvenciones para el Ayuntamiento de Madrid, que en el artículo 30 establece la posibilidad de establecer, de otorgar subvenciones con carácter excepcional en las que se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su concurrencia pública.

El informe de Asesoría, en primer lugar, lo que dice es que no están suficientemente justificadas las razones excepcionales. Nosotros, como sabemos todos, Asesoría Jurídica es un órgano consultivo que emite informes preceptivos en este tipo de procedimientos, que no son vinculantes y que el órgano, en este caso concejal-presidente, que es al que compete otorgar la subvención, se puede apartar del sentido del informe siempre y cuando lo justifique debidamente. Eso pasa en todos los informes de los órganos consultivos.

Por supuesto en el convenio que se ha firmado con la Asociación de Vecinos de la Elipa sí se han recogido todas las observaciones del informe de asesoría, no es un informe desfavorable, es un informe con observaciones. Ya en el convenio se dice que no se subvenciona una cabalgata, se subvenciona una actividad de fomento de asociacionismo con el fin de que todas las asociaciones del distrito —se han unido hasta 15 asociaciones— colaboren en la realización de una serie de actividades. Se consideró que el proyecto que presentó la asociación de vecinos era idóneo para la actividad de fomento de asociacionismo, así se dispuso en el Área de

Coordinación Territorial que dio lugar al decreto del concejal delegado del Área de Coordinación Territorial, que modificó el Plan Estratégico de Subvenciones del año 2016-2018, y en ese plan estratégico ya aparece una línea nueva de fomento de asociacionismo y además una entidad beneficiaria, con carácter exclusivo, para esa línea en Ciudad Lineal que no es otra que la Asociación de Vecinos la Nueva Elipa.

A la vista de este decreto, Intervención General, cuando fiscalizó el procedimiento, que es al órgano al que le compete, previo a la aprobación por parte de la Junta de Gobierno de este régimen jurídico especial para este otorgamiento, consideró completamente y totalmente justificadas las razones excepcionales de esa asociación...

El Presidente: Teresa...

La Secretaria del Distrito de Ciudad Lineal, **doña Teresa García de Robles Vara:** ... y la exclusión del procedimiento participativo.

El Presidente: Muchas gracias.

Pasamos a la siguiente pregunta, la recogida en el punto número 11.

El Secretario General: Así es.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 11.- Pregunta n.º 2017/8000560, formulada por la concejala doña Silvia Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, interesando conocer “cuáles han sido las causas del cese del Subdirector General de Innovación y Ciudad Inteligente, y si piensa que con este cese y nuevo nombramiento se van a solucionar los problemas que con las compras públicas de innovación se están produciendo en el Ayuntamiento de Madrid”.

El Presidente: Gracias, Federico.

Tiene la palabra Silvia para la formulación de la pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarrondo:** Gracias, presidente.

Señor Cueto, señores de Ahora Madrid, a mí la verdad es que me recuerdan ustedes a un equipo de fútbol, y de repente, cuando este equipo de fútbol falla, muchas veces no dimite o no se cesa al presidente del equipo de fútbol, o al entrenador titular, sino que se cesa al segundo entrenador, y esto es lo que ha pasado en el Ayuntamiento de Madrid en materia de innovación; no ha dimitido usted, señor Cueto, no ha dimitido el director general de Innovación, que venía en el mismo paquete ministerial, sino que han hecho, han acordado el cese del subdirector de Innovación, del segundo de abordó. Y a mí me parece que esto no es afrontar el problema porque en materia de innovación yo reconozco que es una cuestión muy compleja, es una cuestión que es verdad que la Ley de Contratos pone muchos problemas, llevar a cabo la compra pública de

innovación pues suscita muchos problemas que, bueno, hay que resolverlos, para eso se está en Madrid, para eso se está gobernando.

Y, claro, ustedes en el 2016, parece que con un absoluto desconocimiento de la Administración municipal, presupuestaron 10 millones de euros para innovación, de los cuales pues gastaron prácticamente cero pelotero, únicamente dieron una subvención a la Empresa Municipal de Transportes que, bueno, ya le preguntaremos a qué se dedicó esa subvención, esa donación a la EMT, pero nosotros lo que nos ha quedado claro es que no ejecutan en materia de innovación.

En el año 2017 ustedes reconociendo ya, bueno, pues sus problemas para ejecutar, presupuestaron 4 millones de euros, de los cuales el Partido Socialista les quitó 700.000 €, aunque luego lo nieguen en comisión, porque miren, hay que tener memoria en esta vida, entonces muchas veces, si haces una enmienda, pues hay que acordarse de que has quitado un trocito a la innovación de Madrid y, en este caso, el Partido Socialista le quitó 700.000 € y se han quedado en 3.300.000 €.

Entonces, nosotros queremos saber realmente si van a hacer ustedes algo en materia de innovación, aparte de cesar al subdirector, aparte de echar balones fuera. Nosotros les proponemos que hagan un plan estratégico de compra pública de innovación, que realmente planifiquen qué van a hacer en innovación. Tienen que dar una serie de pasos, tienen que hablar con las empresas, crear un conglomerado para llevar a cabo tanto los acuerdos precomerciales como la compra pública de innovación.

Y un consejo que le vamos a dar, la innovación, señor Cueto, no la separe del emprendimiento, la innovación y el emprendimiento tienen que ir de forma unida, y ustedes han hecho todo lo contrario, por un lado está la innovación y por otro se han cargado la marca Madrid Emprende, que no la unen a la innovación.

Por eso, señor Cueto, le decimos que Madrid se conoce por muchas cosas y por ninguna, pero Madrid tiene que ser y se merece ser un referente en innovación, por eso hagan lo que tengan que hacer y dejen de echar balones fuera.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Por el Equipo de Gobierno va a responder a esta pregunta Luis Cueto, coordinador de la Alcaldía.

Luis.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Es la primera vez en mi vida que oigo que reajustar equipos se llame echar balones fuera, es asumir decisiones dentro, no echar balones fuera. La configuración, tanto el nombramiento como el cese, desde hace muchos años, quizá antes de que tú entraras en la función pública, ya era la libre designación configurada como un puesto de confianza, en la que no hay que motivar ni el cese ni el nombramiento, ninguno de los dos, no hay un concurso en el que se expliquen los méritos de

los distintos postulantes ni hay que explicar su cese. Pero al margen de eso, que es la normativa legal, obviamente, la decisión de poner otra persona en el lugar de quien estaba es porque se entiende que va a cumplir mejor las prioridades que se marcan. En ese sentido, el perfil de la persona que ha sustituido al anterior subdirector general entendemos que tiene un perfil mucho más de gestión administrativa que de lanzamiento de iniciativas, que le reconocíamos todos y a él el primero cuando se le explicó su perfil anterior.

Agradezco mucho los consejos, no sé si acreditados en tu experiencia en gestión de compra pública de innovación, pero desde luego bienvenidos todos los consejos sobre cómo ejecutar el presupuesto.

Desde luego, existen zonas grises en toda la gestión pública en la que una parte se solapa con la de otro organismo, innovación con emprendimiento, captación de inversiones con promoción de la ciudad, y el Ayuntamiento está lleno de zonas que se solapan. De la mejor sincronización de ello irá el que hagamos una buena gestión.

Respeto de que se haya quitado o puesto presupuesto de unas áreas u otras. Bueno, la verdad es que es imposible contentar a todo el mundo porque el dinero es limitado, y lo que se quita de un sitio se pone en otro. Yo creo, en concreto, que aquí no se ha recortado, se ha ajustado a lo que entendíamos que era la capacidad de gastar presupuesto. Yo no digo que las opciones de cualquier grupo político, a las que yo me someto, como es lógico, porque, como luego diré en otra pregunta que me toca contestar, mi cometido es poner mis mejores capacidades a la gestión que marcan los dirigentes políticos, pero lo que nos toca es disponer del mejor equipo posible para llevar a cabo la ejecución presupuestaria y los cometidos que tenemos.

Me parece de una enorme frivolidad e imprecisión llamar una donación a la EMT. No es ninguna donación a la EMT, es una asignación presupuestaria para llevar a cabo un proyecto de innovación, que encantado decírtelo cuando toque.

El Presidente: Muchas gracias, Luis.

Vamos a pasar a la siguiente pregunta, la recogida en el punto número 12.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 12.- Pregunta n.º 2017/8000563, formulada por el concejal don Percival Manglano Albar, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer si “hay alguna área de la que no se vaya a encargar el coordinador general de la Alcaldía”.

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Percival, tienes la palabra para la formulación de la pregunta.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albar:**

Muy bien, muchas gracias, señor presidente. Buenos días señor Cueto.

A estas alturas de la legislatura yo creo que ya es acreditada la vis expansiva que han tomado sus competencias. Es decir, usted como coordinador no se limita solamente a las competencias de su coordinación, sino que se mete en todo y quiere influir en todo, y quizá el mejor símbolo de esta vis expansiva de su labor, es esta entrevista que concedió usted al periódico *El País* a finales del mes pasado, y esta entrevista me suscita muchas preguntas que me gustaría compartir con usted.

Primero, ¿por qué un coordinador da una entrevista a *El País*? Esto es inusitado, estoy sentado al lado de una persona que fue coordinadora de esta Alcaldía durante muchos años y jamás dio una entrevista, y concejal por supuesto, y jamás dio una entrevista de tirada nacional y, sobre todo, además, no la dio para dar este tipo de titulares, que es mi segunda pregunta, ¿por qué anuncia usted algo tan importante como el cierre de la Operación Chamartín? Que, por supuesto, no depende de usted y, sin embargo, usted se pone la medalla de anunciarlo en un periódico tan importante como *El País*.

Tercero, ¿por qué opina usted de competencias que no son suyas? Lo digo por Urbanismo, lo digo por Participación, lo digo por Economía, lo digo por las relaciones políticas que hay dentro de Ahora Madrid. Por no hablar del tono de esta entrevista, permítame que lea este intercambio, que francamente es para enmarcarlo. Pregunta: ¿Y el concejal de Urbanismo está de acuerdo? Le preguntan a usted con respecto a lo de la Operación Chamartín. Y responde usted: El concejal de Urbanismo dice lo que le he dicho yo. Para que quede claro que el tono francamente es bastante prepotente y lo que lleva a pensar esta entrevista es que el mensaje que está usted lanzando en términos políticos es: aquí mando yo. Y si se me permite la expresión en lenguaje más castizo, que es el madrileño, es: pa chulo mi pirulo. Esto francamente no es el cometido de un coordinador de la Alcaldía y por eso yo le pregunto, ¿por qué se mete usted en todo? Es usted el coordinador o el vicealcalde? ¿Se mete usted en todo porque no se fía la alcaldesa de sus concejales o por qué?

Muchas gracias

El Presidente: Muchas gracias Percival.

Va a contestar esta pregunta, por el Equipo de Gobierno, Luis Cueto, coordinador general de la Alcaldía.

Luis.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor:** Pues es prudente en estas comparecencias en una primera afirmación por si suscita comentarios en una segunda vuelta.

No tengo más competencias que las delegadas por la Junta de Gobierno en octubre de 2015 ni se prevén nuevas delegaciones hacia mí.

El Presidente: Gracias, Luis.

Percival.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar**: Bueno, pues nada, le agradezco la respuesta políticamente correcta, evidentemente no responde a lo que acabo de decir. Pero bueno, insisto en el mensaje de fondo que va mucho más allá de lo que diga el organigrama porque el problema precisamente es que usted no se ajusta a las competencias que le da el organigrama.

Y por dar un ejemplo más, la asunción por parte de la alcaldesa de las competencias de Cultura y Deporte implica en la práctica que usted también se ocupe de esta área. Entonces, esto me da pie a preguntarle, ¿ha sido usted el que ha promovido el nombramiento de Joaquín Fernández Segura como consejero delegado de Madrid Destino? Porque desde luego tiene toda la pinta de que haya sido usted el que lo haya hecho. ¿Usted tiene algún tipo de relación con esta persona, le conocía personalmente antes de su designación?

Y la cuestión de fondo, y con esto termino, señor presidente, aquí, por lo que parece, hay una pelea entre los que quieren un gobierno tecnocrático y los que quieren un gobierno político, y usted sería el líder del gobierno tecnocrático, ¿es eso así? ¿Usted cree que este gobierno necesita más competencia técnica y menos ideología?

El Presidente: Muchas gracias, Percival.

No hace falta decirlo, porque yo creo que es manifiesto en la redacción del reglamento, que la pregunta tiene que ceñirse a un aspecto concreto, ha introducido usted otra serie de aspectos que no tienen relación directa con la misma. Aun así, lo digo para que quede constancia.

Tiene la palabra Luis Cueto para su segundo turno.

El Coordinador General de la Alcaldía, **don Luis Cueto Álvarez de Sotomayor**: Vamos a ver, la configuración de cada equipo político genera modelos distintos de organización, sería absurdo que este gobierno mantuviera, porque así lo hizo el Partido Popular, un mismo modelo de coordinador que era distinto, y será distinto el que venga si mantiene la figura; cada gobierno organiza su gestión como le parece más adecuado.

La coordinación, a diferencia de lo que usted cree, yo creo que tiene una vocación generalista, es decir, que cuando en la comisión preparatoria se ven asuntos, se ven asuntos de todas las áreas, cuya vocación es preparar la documentación para que sea aprobada en la Junta de Gobierno. El que yo dirija esa comisión preparatoria significa que estoy enterado e involucrado en todas las áreas, no que las dirijo ni que tengo firma ni que tengo competencias, pero, por supuesto, en la concepción de la labor del coordinador que tiene este actual Ayuntamiento es de estar involucrado en todas las áreas para poder aportar mi mejor conocimiento y capacidades en apoyo a las políticas que hace cada área.

Yo entiendo, por alguna declaración de su grupo en el Pleno, que han encontrado ustedes un filón de enfrentamiento con los concejales a los que intentan

humillar dando la sensación de que yo mando más que ellos, lo han repetido muchas veces. Le agradezco la oportunidad para desmentir ese truco, porque no va a colar, no van a conseguir enfrentar a los concejales diciendo que yo mando más que todos juntos, como han dicho en plan provocador; el teatrillo de la política que a veces busca la confrontación y otras el puro desgaste, en este caso espero que no prospere porque es un intento mediático y político absolutamente espurio. Creo que es razonable impugnar competencias, pero no inventar fantasías.

Alguna de las cosas que usted dice son opiniones, desde luego, no son hechos ni afirmaciones. El que el tono de esa entrevista a usted le parezca chulesco, pues, es muy apreciable. Cuando uno interpreta, no con su peor voluntad, sino con la mejor voluntad, el concejal dice lo que yo he dicho, uno puede entender que yo estoy diciendo lo que él me ha dicho y por eso lo digo, porque dice lo que yo he dicho, no que él diga lo que yo he dicho, sino a la inversa. Yo solo repito lo que el concejal que tiene la negociación de la Operación Chamartín nos reproduce en la Junta de Gobierno a la que yo asisto como invitado, y quien dice Urbanismo dice Participación o dice el resto; ni tengo firma ni tengo competencia ni tengo capacidad de contratación ni tengo actividad en ese campo, claro que tengo la competencia de apoyar y asesorar a la alcaldesa fundamentalmente a través de cuatro competencias que tienen un elástico reconocimiento, a algunos nos recortarán más y otros menos: relaciones institucionales, promoción de la ciudad, protocolo o gabinete; esas áreas tienen una vis contractiva o expansiva, cada uno le pondrá el calificativo, pero que quede claro que ni tengo más áreas ni tengo que ver con ninguna decisión política que tome la alcaldesa o los concejales y mi trabajo es estrictamente de apoyo técnico, como no puede ser de otra manera.

El Presidente: Muchas gracias, Luis.

Continuamos con la siguiente pregunta, la recogida en el punto número 14.

El Secretario General: En el 13, igual.

El Presidente: En el 13, perdona, me he saltado dos.

El Secretario General: El 13, efectivamente, es en el punto número 13 en el que estamos.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Pregunta n.º 2017/8000564 formulada por la concejala doña Ana Román Martín, del Grupo Municipal del Partido Popular, dirigida al Delegado del Área de Coordinación Territorial y Asociaciones, interesando conocer "cuál es su valoración sobre el contrato adjudicado a "Tecnicaeco Soluciones Ecológicas", para la realización del diagnóstico e intervención territorial" en una parcela situada en el Distrito de San Blas.

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Ana, tienes la palabra para la formulación de tu pregunta.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: Gracias, presidente.

La doy por formulada.

El Presidente: Gracias.

Por el Equipo de Gobierno, va a responder a la misma Eloy Cuéllar, que ya ha intervenido varias veces en esta comisión.

Eloy, tienes la palabra.

El Coordinador General de Acción Territorial y Cooperación Público-Social, **don Eloy Cuéllar Martín**: Muchas gracias, presidente.

Me voy a limitar en esa valoración a hacer una descripción técnica, porque es la única valoración que cabría en genérico. El Área de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, en su momento, Coordinación Territorial y Asociaciones, desde este área se impulsó la contratación de un estudio y análisis para una intervención de reequilibrio territorial en la parcela 24.324 del distrito de San Blas-Canillejas. Esta contratación se tramitó mediante un contrato menor de servicios que, como bien saben, es un contrato que está definido por su cuantía conforme a lo establecido en el artículo 138.3 del decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para ello se procedió a la invitación a tres empresas con fecha 2 de agosto de 2016, tal y como establece la regulación normativa del Ayuntamiento de Madrid para los contratos menores, el apartado 2.6 de la instrucción 3/2012, esas empresas fueron: Tecnicaeco Soluciones Ecológicas en la construcción S.L. con una oferta económica, IVA excluido, de 16.700 €, Rembrandt Strategic Design S.L. con una oferta económica, IVA excluido, de 17.000 € y Habitarte S.L. con una oferta económica, IVA excluido, de 17.000 €. A la vista de las mismas se seleccionó la de Tecnicaeco Soluciones Ecológicas en la construcción, el 9 de agosto del año pasado, por ser básicamente la oferta más económica. El plazo de duración del contrato comprendía desde el 15 de agosto al 30 de octubre y el anteproyecto fue entregado en plazo, si bien se requirió documentación complementaria que presentaron el 1 de diciembre, con lo que se ajustaron a las especificaciones previstas en el contrato, es decir, fue una contratación conforme a la normativa, sin mayor anécdota.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Eloy.

Ana, tienes la palabra para tu segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: Muchas gracias, presidente.

Le agradezco su información, señor Cuéllar, y cuando recibamos el expediente podremos comprobar si efectivamente ese contrato menor se ha adaptado a

la legalidad o no. Desde luego, la valoración que hace el Grupo Popular de este contrato es absolutamente rechazable porque vuelven ustedes a dar directamente, además a una persona afin, un arquitecto afin a Podemos, como ahora más adelante le voy a relatar, un contrato directo, sin libre concurrencia y por una cantidad —de nuevo casualidad— que roza el límite de lo legal como usted bien conoce. El contrato ha sido adjudicado a la empresa Tecnicaeco por 20.207 €.

Tenemos que denunciar una vez más la falta de transparencia de este gobierno porque lo que debería ser excepcional, ustedes lo están convirtiendo en habitual, y como le he referido anteriormente una adjudicación ya habitual a personas, empresas y entidades afines. En este caso, este señor, Rodríguez Herranz, es ya llamado, es conocido como el arquitecto de cabecera de Podemos, más afin imposible, y además ya ha sido beneficiado con otros proyectos como la reforma de la sede de La Morada en Arganzuela. Ustedes no paran de esquivar permanentemente la libre concurrencia.

Al margen de la dudosa justificación del mismo, en la que no vamos a entrar hasta que no tengamos el expediente, que ha sido solicitado el 31 de marzo, y como siempre aún no lo tenemos, incumpliendo de nuevo el acuerdo del Pleno de diez días para contestar a las peticiones de información. Esta empresa Tecnicaeco, vuelvo a decirles, este señor, Rodríguez Herranz, es el administrador único de la misma, está constituida —también casualidad— en julio de 2015. Hay ya muchas empresas adjudicatarias de contratos menores en este Ayuntamiento, para nuestro gusto demasiado, que se han constituido muy recientemente con un capital social además de 3.000 €.

Usted dice que han invitado a tres empresas, cuando nos envíen el expediente veremos si esas tres empresas tenían... qué capacidad y qué solvencia económica y profesional tienen y por qué gana esta empresa. El expediente nos demostrará si realmente es la más solvente y capacitada profesional y económicamente.

Y por último, también una cuestión de legalidad que nos preocupa muchísimo; al margen de que este señor que pertenecía a determinados movimientos okupas fue juzgado por un delito de usurpación que, bueno, de acuerdo, luego quedó absuelto en 2015, nos preocupa otro, él era administrador de una empresa llamada Plan B, Bioclimática, que tiene que cerrar y es condenado por no pagar a los trabajadores. No sabemos si esto ha prescrito este delito o no, ¿se han molestado en comprobarlo? Porque si es así con la Ley de Contratos en la mano, este señor no podría, y no se ría, señora Maestre, un poco más de respeto, yo cuando usted atiende no me río de usted.

(Rumores).

El Presidente: Silencio, por favor. Silencio.

Concluya, señora Ana.

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Román Martín**: ¿Ustedes

se han molestado en comprobar si ha prescrito este delito? Porque con la Ley de Contratos, vuelvo a decirle, no podía haber accedido a este concurso.

Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, Ana.

Eloy, tienes la palabra para tu segundo.

El Coordinador General de Acción Territorial y Cooperación Público-Social, **don Eloy Cuéllar Martín:** Bueno, tal y como comentaba, se presentaron tres empresas y de estas tres empresas que recibieron la invitación, la oferta económica más barata era la de Tecnicaeco S.L. Nosotros cuando hacemos este tipo de contrataciones básicamente es por una cuantía menor, no se trata de un proyecto, se trata de un anteproyecto, es la adjudicación habitual de un contrato menor sin publicidad con invitación a tres empresas. Se adjudica a la que ofrece los servicios de menor cuantía. Los criterios para determinar que una empresa se lleva un contrato menor son absolutamente técnicos, no interviene ningún tipo de otra información. En este caso, el licitante y posterior adjudicatario, que fue Tecnicaeco, se encontraba al corriente de pagos tributarios y sin deudas con el Ayuntamiento de Madrid, requisitos necesarios para concurrir a una licitación pública municipal.

Nosotros no pedimos antecedentes penales, en este caso porque no lo establece, no lo pide la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no pedimos ningún requisito que no pida la normativa, eso sí, los que establece la normativa nosotros los cumplimos fielmente, tal y como es el caso.

Puede no gustar el anteproyecto, puede que el proyecto de este gobierno de facilitar a la ciudadanía vivienda pública con dotaciones, no sea un proyecto del agrado de otros grupos políticos, pero eso sería otra cosa. En lo que se refiere a la contratación, se han seguido los cauces habituales, la normativa vigente y no hay ningún aspecto que sea digno de reseñar, al respecto de remarcar, respecto a este contrato.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Eloy.

Pasamos ya a la última pregunta, que es la recogida en el punto número 14.

El Secretario General: Así es, última de las preguntas que se someten a la consideración de la comisión de hoy, antes de pasar al apartado comparencias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 14.- Pregunta n.º 2017/8000571, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué medidas piensa adoptar la Gerente de la Ciudad para dar mayor celeridad a todos los procesos selectivos presentes y futuros”.

El Presidente: Muchas gracias, Federico.

Tiene la palabra, para la formulación de la pregunta, Ramón Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente.

Traemos aquí un tema que desde luego que no es nuevo, pero que sigue sin resolverse, y es el tema de la demora en la convocatoria, en parte, y en la celebración de las oposiciones, en la gestión de las oposiciones.

Sabemos que desde que se aprueba la oferta de empleo público hay tres años para convocar las oposiciones. Ha habido ya algún caso en el 2016 de plazas que hemos perdido porque no se han convocado las oposiciones en el momento oportuno; no han sido muchas, no han sido muchas.

Lo que nos preocupa ahora especialmente, y es lo que traemos aquí, son las demoras en el desarrollo de las oposiciones. En algunos casos, estas demoras se pueden deber a resoluciones judiciales. Pero hay un problema, y es que no se informa de ellas, no se publica esa información en la página web donde se da la información de las oposiciones, con lo cual ahí hay un vacío, yo entiendo que eso se puede resolver, y luego, pues bueno, hay otras demoras que tampoco sabemos exactamente a qué se deben.

Y vamos a poner algunos ejemplos:

Tenemos una convocatoria de ayudante técnico sanitario del Ayuntamiento de Madrid para el Samur, donde hay una gran carencia de puestos, que se convocó el 23 de junio de 2015 y el 14 de marzo de 2017 se ha publicado la relación de aspirantes que han aprobado el segundo ejercicio.

Tenemos una convocatoria del Cuerpo de Bomberos de conductor especialista, que el plazo de solicitudes se inició el 3 de diciembre y que la última información que tenemos es del 4 de abril de 2017, que se han publicado las listas definitivas. Mientras tanto, los bomberos conductores están prácticamente doblando jornadas; o sea, hacen una jornada extraordinaria por cada jornada que hacen, más o menos.

Tenemos las oposiciones de letrado del Ayuntamiento, que el 21 de junio de 2016 se inició plazo de solicitudes. Ya se ha convocado el primer examen para el 25 de mayo de 2017.

Las de ingenieros técnicos de obras públicas el 1 de octubre de 2016 finalizó el plazo de solicitudes. Está convocado el 20 de mayo de 2017 el primer examen.

En fin, la verdad es que son plazos a nuestro entender muy dilatados, teniendo en cuenta además eso, que tenemos muy limitada la capacidad de incorporar personal al Ayuntamiento de Madrid y en aquello que podemos, que la ley sí nos lo permite, en nuestra opinión, la gestión se hace demasiado lenta, y desde luego entendemos que habría que adoptar medidas para agilizar bastante más esos procesos selectivos.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Ramón.

Por el Equipo de Gobierno, va a responder la pregunta Juan José Benito González, director general de Recursos Humanos, que ya ha contestado a otra pregunta. Tiene la palabra Juan José.

El Director General de Recursos Humanos, **don Juan José Benito González:** Bien, agradezco la oportunidad que nos ofrece el señor concejal del Grupo Socialista para trasladar un poco lo que se está actuando dentro de la Gerencia. Bien es verdad que dos de los ejemplos que ha puesto no son competencia de la Gerencia de la Ciudad, son competencia del Área de Salud, Seguridad y Emergencias como es la de Samur y bomberos y, por tanto, le daremos traslado de esta inquietud que se ha manifestado al área correspondiente para que nos indiquen cuáles son los problemas por los que se están demorando. Eso no podemos contestarlo, lógicamente.

De todas maneras, como ya lo explicó la señora alcaldesa en el Pleno de marzo, llevábamos bastantes años sin convocar ofertas de empleo público, al menos en un número importante. En el año 2016 hemos convocado 696 plazas de promoción interna, apostando fuertemente por la promoción, la carrera, de los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid como hacía años, creemos, que no se hacía hasta ahora.

La principal demora que se ha dado yo creo que ha sido debida, básicamente, a que estamos revisando y negociando con los sindicatos, con todas las organizaciones sindicales, todas y cada una de las bases. Primero hemos negociado unas bases generales que se han aprobado con una amplia mayoría sindical, y luego, por primera vez en la historia del Ayuntamiento, se han aprobado unas bases generales de promoción interna independiente, que costó bastante trabajo y un buen número de negociaciones, de sesiones de negociación, quería decir .

Esto, lógicamente, ha supuesto una tardanza en poder sacar todas las bases. Actualmente yo creo que es de conocimiento de todos los aquí presentes que tenemos un buen número de oposiciones ya en marcha, entre ellas podemos decir que hay 90 ofertas en proceso selectivo libre, 90 plazas, con 4.000 aspirantes, aproximadamente; otros 10 procesos selectivos de promoción interna independiente que tienen 320 plazas ofertadas con más de 2.000 aspirantes, lo cual está dando lugar a un manejo de instancias de en torno a las 6.500 actualmente, lo cual, evidentemente, lleva un procedimiento, lleva un proceso y retarda un poco todo el procedimiento.

Ahora bien, no le quepa la menor duda de que la intención de esta Gerencia, y de este director general, es de que salgan todas las plazas y no caduque ninguna. De hecho, de las que son competencia de la Gerencia de la Ciudad no ha caducado ninguna. Entonces, únicamente está un poquito más parado el tema de turno libre porque recibimos dos correos electrónicos, tanto del CSIF como de Comisiones, pidiendo que esperáramos para poder renegociar, en base al acuerdo marco, las bases que van a salir de

turno libre, y eso estamos un poco a la espera de poder tener una reunión con los sindicatos (*en la intervención por error se dijo "con el resto de los sindicatos"*), para poder ver cómo se avanza en ello.

Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Juan José.

Pues vamos a pasar ya al siguiente punto del orden del día, la comparecencia prevista en el punto número 15.

El Secretario General: Así es, y último del orden del día.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 15.- Solicitud de comparecencia n.º 2017/8000540, de la Gerente de la Ciudad, interesada por el Grupo Municipal del Partido Popular, con el objetivo de que dé cuenta de lo informado al Consejo Rector del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), el pasado 22 de marzo.

El Presidente: Muchas gracias.

Pues vamos a iniciar esta comparecencia con la intervención de Percival Manglano en su primer turno para justificar los motivos de la misma.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Muchas gracias, señor presidente.

Es posible que me pase de los cinco minutos, le pido que me lo descuente de la segunda comparecencia.

Muchas gracias, gracias a la señora gerente y al gerente del IAM por acompañarnos en esta comisión hoy.

El pasado 22 de marzo se celebró una sesión extraordinaria del Consejo Rector del IAM, el principal punto del orden del día de esta sesión fue el siguiente: información sobre las actuaciones emprendidas en el IAM a raíz de la denuncia recibida.

Esta fue una buena iniciativa, tanto de la presidenta como del gerente del IAM, que yo reconozco y quiero que conste en acta que me pareció muy acertado que lo hiciese, es decir, dado que se han publicado toda una serie de informaciones relacionadas con el IAM, y con el cese del subdirector a finales del año pasado, era muy bienvenido el que se tomase la iniciativa de convocar este consejo rector del IAM y dar las explicaciones pertinentes.

El único inconveniente y la razón por la que hemos pedido la comparecencia en esta comisión es que ese Consejo Rector es privado, no está abierto al público, para entendernos, y creemos que la cuestión tiene la suficiente importancia y además las explicaciones dadas tienen la suficiente relevancia como para que se haga en público y que se haga en esta comisión, tanto más cuanto que parte de la razón para convocar ese consejo rector fue para, por así decir, corregir, matizar, como se quiera decir, algunas informaciones que se habían publicado en medios de

comunicación públicos, y dado que lo que se trataba de decir era que eso que se había publicado no era del todo cierto, pues más vale que esto se diga en público y así todo el mundo pueda tener la misma información sobre lo que está pasando en el IAM. Entonces, por insistir en la idea, hemos pedido esta comparecencia para que se nos den las mismas explicaciones aquí en público que la que se nos dio entonces en el Consejo Rector.

Ahora bien, puesto que hay alguna información que se nos dio y que he podido estudiar desde entonces, sí que hay algunas preguntas que me gustaría hacer antes de terminar mi intervención y que, si no le da tiempo a responder en el primer turno, pues quizás pueda responder en el segundo turno. Algunas de estas preguntas se las hice también en el Consejo Rector pero la primera, por repetirla, creo que tiene la suficiente entidad como para que se la vuelva a hacer ahora en esta comisión, y la pregunta tiene que ver con la planificación de los contratos. Es decir, como todos sabemos, la cuestión que nos trae aquí es la licitación de tres contratos, por un importe de unos 2 millones de €, para equipamiento del IAM. Estos tres contratos se licitaron más o menos de la siguiente manera, digo más o menos porque las cifras son redondas: hubo un primer contrato de 225.000 € en febrero, otro de 480.000 € en mayo, y un tercero de 1,3 millones de euros en julio; de estos tres contratos por un valor de 2 millones € solo se ejecutaron 388.000 €. Entonces, la pregunta que hago aquí es, ¿por qué se hizo esta planificación? Es decir, primero, es llamativo que el contrato más importante, por el importe más importante, el de 1.300.000 €, se haga a mitad de año, por no decir casi en septiembre, porque si se licita en julio, para entendernos, hasta septiembre no se puede poner en marcha, es decir se deja muy poco margen el resto del año para ejecutarlo. Por otro lado, es llamativo también que este tercer contrato, que es el de mayor importe, venga precedido de dos contratos de importe mucho menor. Francamente esto es muy llamativo y agradecería que se nos dé la explicación de por qué se decidió incrementar el valor de los contratos conforme pasaba el año.

Por otro lado, me gustaría preguntar también algo que no pregunté en el Consejo Rector pero que, después de estudiar el expediente, sí que es una pregunta que me ha surgido y es la siguiente.

Como todos sabemos, a finales de diciembre, usted, señora gerente, lleva a la Junta de Gobierno un expediente por el cual se anulan los contratos y se convalidan los 388.000 € que efectivamente se habían ejecutado del material a lo largo del año. La pregunta que me gustaría hacerle, porque en el expediente no sale, es si usted informó de las irregularidades que se habían detectado ya, entiendo que podía haberlo hecho. ¿Por qué? Porque la denuncia que ustedes reciben sobre las irregularidades que se están produciendo en el IAM la reciben en noviembre, y cuando cesan ustedes al subdirector del IAM es a finales de noviembre. Por tanto, cuando lleva usted a la Junta de Gobierno este expediente, usted ya sabe que hay algo raro aquí. Después, el informe que han remitido a la Fiscalía y demás puede ser que tenga indicios de delito pero, luego, que haya irregularidades

y por un importe relativamente importante, lo saben, entonces me gustaría saber en qué medida esto fue puesto en conocimiento de los responsables políticos de este Ayuntamiento de Madrid porque creo yo que sería conveniente que lo hubiese hecho usted, una decisión tan importante como esta se tiene que tomar con el máximo conocimiento sobre, efectivamente, lo que se está produciendo.

La tercera pregunta tiene que ver con la actuación de la Intervención Delegada. En gran medida todas estas irregularidades que se han detectado en el IAM vienen derivadas del hecho de que la Intervención no estuvo presente en la recepción del material que se firmó por parte del IAM. La pregunta entonces es, ¿por qué no estuvo presente? Y dado que hay irregularidades, todo esto lleva a pensar que fue una decisión consciente por parte de los responsables de esta contabilidad paralela que no estuviese presente la Intervención Delegada. Esto me parece muy grave como irregularidad, esto ya no es solamente una mala praxis. El ocultar una recepción de material de la Intervención incluso me pregunto si es delito, no lo sé, eso ya no me atrevo a decirlo pero, desde luego, que es una irregularidad muy grave, que lo es y me parece que es importante subrayarlo.

Por otro lado, en relación con la investigación independiente que nos anunció usted en una pregunta pasada aquí, en esta comisión, entiendo que ya se ha iniciado, creo incluso que nos lo dijo en el consejo rector, pero entiendo que había dos fases: una primera, que iba a llevar a cabo la Intervención, relacionada con el procedimiento de adjudicación de estos contratos; y una segunda fase, que iba a externalizarse a una empresa por la cual se iba a auditar los contratos en sí. Entonces, mi pregunta es si esa segunda fase se ha puesto en marcha ya y, en su caso si ya se ha hecho, a quién se ha adjudicado el contrato y en qué medida, dónde estamos en esa auditoría.

Y ya la última pregunta tiene que ver con el informe que ustedes remitieron a la Fiscalía realizado por la Inspección General de Servicios. Es sabido, lo digo aquí abiertamente, que yo se lo requerí y usted me dijo que por normativa vigente no me lo puede pasar puesto que atendería a los datos, ¿no? —ahora no me sale la expresión—, En fin, a la...

La Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Begoña Larrainzar Zaballa**: La Ley de Protección de Datos.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albarc**: La protección de datos. Gracias.

Ahora bien, la duda que tengo es si esa imposibilidad de pasarme ese informe se aplica también a las conclusiones. Entiendo que el informe tiene dos apartados: uno, que está referido a las personas que se han podido ver involucradas en esta irregularidad, en esta práctica irregular, por no decir en esta posible comisión de delito, pero después hay toda una serie de conclusiones que no tengo yo tan claro que no sea posible que se lo pueda pasar a los concejales de esta corporación. Me gustaría que usted me aclare por qué un concejal electo no puede tener

acceso a las conclusiones; insisto, no al informe en sí, sino exclusivamente a las conclusiones de ese informe reservado.

Y con esto termino y ya me reservo para la segunda...

El Presidente: Muchas gracias, Percival.

Tiene la palabra, a continuación, Carmen Román Riechmann, gerente de la Ciudad.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann:** Muchas gracias.

Efectivamente, bueno, estoy de acuerdo que nosotros reunimos, como ya se había anunciado en la última reunión de esta comisión, reunimos un consejo extraordinario del consejo rector del IAM, entendiendo que los consejeros miembros del mismo tenían que estar enterados de todo lo que se estaba haciendo allí, y además también porque hay que decir que el formato de una reunión del consejo rector se presta mucho más a poder extendernos y profundizar en las materias, que era un poco la razón que se perseguía. De hecho, tuvo lugar esta reunión, como bien ha apuntado usted, una reunión que duró más de dos horas y en la que lamento que algunas de las cuestiones que se han planteado ahora no se planteasen allí cuando, con toda tranquilidad, podíamos ir profundizando y dando respuesta a la mismas.

No obstante, y siento ser reiterativa, pero como lo que se medía también es que informase aquí de lo mismo que se informó en el consejo rector, me voy a referir fundamentalmente a todo aquello que se ha recogido en el borrador de acta, que ha sido enviado ya a todos los miembros del consejo rector. Bien es cierto que, como usted dice, es una reunión que no es abierta, como puede ser una reunión de la comisión, pero también es cierto que las actas, una vez que se han enviado a los miembros del consejo, pueden circular libremente y conocer todo el mundo lo que en ellas se ha informado.

En la sesión, que como digo duró más de dos horas, se dio cuenta de determinadas cuestiones. Voy a extraer por no extenderme demasiado, porque, evidentemente, una reunión tan larga es difícil de resumir.

En el mes de noviembre —esta fue la intervención hecha por mi parte—, en el mes de noviembre de 2016 se recibió una denuncia por una persona externa al Ayuntamiento sobre actuaciones que se estaban llevando a cabo en el IAM. Se denunciaba en concreto el hecho de que se estaban facturando trabajos que no estaban realizados, bajo unos contratos del *Catálogo de compras centralizadas de la Dirección General de Racionalización de la Contratación del Estado de la Administración general del Estado*. Además, se denunciaba que se estaban acumulando en una bolsa los saldos pendientes de ejecutar con cargo a trabajos no realizados aún, pero sí facturados.

Lo primero que se hizo en este momento fue pasar esta información al gerente del IAM, Fernando Pérez —que aquí me acompaña—, que inició unas averiguaciones internas. Se dedujo que existía una

praxis administrativa irregular, sin que se pudiera deducir mucho más en ese momento. Se trataba de tres contratos por una suma total —como también ha apuntado usted— de aproximadamente dos millones de euros, sobre los que se estaban facturando trabajos que no se habían ejecutado todavía. Se llevaba una hoja Excel con el detalle de lo que realmente estaba ejecutado y lo que estaba pendiente.

De común acuerdo con el gerente del IAM, se tomó la decisión de cesar al subdirector general de Comunicaciones del IAM, por considerar que esta práctica irregular era inadmisibles en el organismo y en cualquier Administración pública. El cese tuvo lugar el día 22 de noviembre de 2016.

A continuación, el día 24 de noviembre de 2016 se solicitó abrir un expediente de información reservada a la Dirección General de Planificación Interna, de la que depende la Inspección General de Servicios. El resultado de este informe se me presentó el día 7 de febrero del 2017 junto al director general de Asesoría Jurídica. A partir de las conclusiones de dicho informe se han llevado a cabo otra serie de actuaciones.

Antes de continuar, y en esa misma sesión, quise aclarar al consejo una cuestión sobre la que estaba incidiendo, que, aunque se haya manifestado insistentemente que este informe debe hacer público, como su propio nombre indica es reservado, por lo que hacerlo público no es una alternativa posible. Esto, además, es un procedimiento habitual previo a cualquier otra actuación administrativa.

A los miembros del consejo rector se les hizo llegar también, después de esta reunión, un informe de la Asesoría Jurídica sobre este extremo, informe que podría enviarles a ustedes para que conocieran las razones que nos llevan a tener la información reservada, mantenerla como tal información reservada.

Tanto la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno como la jurisprudencia, indican la necesidad de salvaguardar la confidencialidad y protección del derecho al honor y a la intimidad de las personas aludidas en la información. En el desarrollo del expediente de información reservada se han realizado entrevistas a personal del IAM y también personal externo al IAM para cotejar las informaciones obtenidas. Y, como decía anteriormente, es este honor y esta intimidad la que tenemos que proteger.

Sí que es cierto, como también apuntaba, que hay partes del informe que pudieran hacerse públicas, y en este caso serían las conclusiones. Me sorprende que diga esto ahora cuando precisamente en esta reunión lo que se hizo fue leer literalmente, y están recogidas así en acta, las conclusiones que aparecían en el informe.

Las conclusiones del informe fueron las siguientes:

Dar traslado del informe al director general de Planificación Interna y a la gerente de la Ciudad, cosa que, como ya he dicho, se hizo en su momento.

La recomendación de realizar una auditoría jurídica, técnica y financiera de los contratos de la Subdirección General de Comunicaciones de los últimos tres años. También se dijo que esta auditoría está siendo liderada por la Intervención General del Ayuntamiento y que su ámbito temporal se había ampliado a los últimos cinco años porque se deducía que era posible que este tipo de prácticas haya sido habitual durante los últimos años y no solo durante los últimos tres años. La primera parte de la auditoría la está realizando personal de la Intervención General, que, como usted bien ha dicho, está analizando los procedimientos de contratación, y además va a contar con la colaboración de una empresa externa a través de una contratación —dada la urgencia de este asunto—, para que constate la ejecución, es decir, no el desarrollo del mismo, sino la ejecución de los contratos auditados. Como se dijo también, se espera tener el informe a finales del mes de julio de 2017 y de él se dará cuenta al consejo rector, como no puede ser de otra manera.

La tercera conclusión que también se citó allí es dar traslado a la Dirección General de Contratación y Servicios sobre aquellas cuestiones que pudiesen afectar a los contratos de compra centralizada por catálogo, lo que se ha hecho por parte de la Inspección General, lógicamente suprimiendo todas aquellas notas que pudieran hacer alusión a datos de carácter personal, como la ley nos obliga.

Y la cuarta conclusión era dar traslado al director general de Asesoría Jurídica por si se considera adecuado comunicar a otras instancias, ya que la Inspección General de Servicios no tiene capacidad ni competencia para investigar el asunto más allá de lo puramente administrativo.

Esto es lo que se hizo, y a la vista de la información reservada se decidió dar traslado a la Fiscalía. El fiscal provincial de Madrid dio cita al director de Asesoría Jurídica el día 13 de febrero de 2017, cita a la que acudió el director de Asesoría Jurídica; y a los pocos días el fiscal provincial indicó que se le informara de los resultados de la auditoría en cuanto esta se finalizara para poder tener más información de cara a actuaciones futuras.

La decisión de elevar este tema a la Fiscalía es consecuencia de no poder tener la certeza, como indica la información reservada, ante las limitaciones de sus actuaciones, de que sea solo una mala praxis ni tampoco lo contrario. No podemos presuponer, a la luz de la información que tenemos de primera mano, ni una cosa ni la otra. Lo que sí, lo que sí, como ya se dijo, es que se había constado esta mala praxis y se llevaron a cabo o se abrieron una serie de expedientes disciplinarios.

Los posibles delitos —y esto se dijo también en el consejo rector— en los que se hubiera podido incurrir y que tendrá que comprobar el fiscal, serían: malversación de caudales públicos, si bien se tiene la certeza de que en el 2016 no se ha producido porque solamente se ha pagado lo realmente ejecutado, falsedad de documento público y fraude por funcionario público. Pero esto escapa ahora mismo de lo conocido y deberá ser el fiscal quien lo determine; no es ni esta gerencia ni el gerente del IAM los que

estamos capacitados para dictaminar sobre esta figura.

A continuación de esta explicación por mi parte, intervino el gerente del IAM, quien hizo una exposición sobre lo acontecido con los tres contratos en cuestión.

Indicó el gerente que se trata de tres contratos con el mismo objeto sobre diferentes dependencias del Ayuntamiento, gestionados todos en el año 2016, consecutivos en el tiempo y con un importe total de unos dos millones de euros. El objeto de estos contratos era «Adquisición de material de comunicaciones para cableado estructurado de nuevos puntos de red e interconexión de cuartos de telecomunicaciones en las diversas dependencias del Ayuntamiento de Madrid». Es decir, eran contratos para la instalación de los coloquialmente denominados «puntos de red», que son los cuadros que hay en todos los puestos de trabajo e instalaciones municipales, que tienen normalmente dos o más tomas de corriente y dos o más tomas para conexión a la red municipal. Estos cuadros para que sean operativos deben ir conectados a los cuartos de comunicaciones de los edificios en que están alojados y, por lo tanto, se requiere de muchos metros de cable para poder habilitar un cuadro de «punto de red».

A continuación, el gerente detalló los importes de los contratos a los que se refería usted anteriormente:

El contrato número 24, que tiene tres fases; pagos parciales previstos: 84.458,71 €, factura que se había recibido en el IAM; una segunda de 84.458,71 €, factura también recibida en el IAM, y otra, una tercera, de 56.075,20 €, que no se había facturado. Un total de este primer contrato de 224.992,62 €.

El contrato 38, que tiene dos fases. Los pagos parciales previstos eran: 287.998,14 €, factura recibida en el IAM, y una segunda de 191.989,94 €, que esta no había sido recibida. Total: 479.989,08 €.

Y un contrato 48, que tiene dos fases. Los pagos parciales previstos eran: 650.761,79 €, factura recibida en el IAM, y una segunda de 649.255,37 €. Total: 1.300.017,16 €, el Gerente indicó que esta segunda no había sido recibida en el IAM.

El gerente indicó que en el momento de iniciar las averiguaciones relativas a la denuncia, en el IAM se habían recibido cuatro facturas, las correspondientes a las fases y contratos indicados, por un valor total de 1.107.677,35 €.

Estas facturas no se habían pagado y se devolvieron inmediatamente sin pagarse, ya que se vio que no todos los trabajos contenidos en estas fases/contratos estaban realizados. Además, se dejaron sin efecto los tres contratos implicados y se iniciaron las averiguaciones para determinar el trabajo que realmente se había finalizado. Se concluyó que se habían finalizado trabajos por un total de 388.443,32 €, que se pagaron a la empresa mediante una convalidación de gasto para que este pago fuese totalmente transparente. Ni qué decir tiene, y creo que sería dudar de la profesionalidad que nos ocupa, que de esto se dio cuenta, evidentemente, en la reunión de Junta de Gobierno, en la que se procedió a su aprobación.

Por tanto, la diferencia entre lo realmente realizado y lo que se había recepcionado y facturado ascendía a 719.234,03 €, y es ahí donde estaba la mala praxis. Este importe restante es el que constituiría la así denominada «bolsa» para seguir ejecutando los trabajos correspondientes, pero una vez finalizados los contratos, lo cual es totalmente inadmisibles desde el punto de vista de la contratación administrativa.

El gerente añadió además que, tanto la devolución de las facturas como el dejar sin efecto los contratos y la determinación del importe de lo realmente ejecutado, se hicieron de mutuo acuerdo con la empresa adjudicataria.

En ese momento, en el mes de diciembre de 2016, se interrumpieron todas las actuaciones de instalación de puntos de red al no haber contratos vigentes.

El gerente señaló que en el Ayuntamiento hay muchísima necesidad de este tipo de actuaciones y que además son tareas que es necesario realizar permanentemente, ya sea por nuevas instalaciones o bien por los traslados y habilitación de sedes nuevas para el personal municipal, por lo que en cada traslado hay que habilitar puntos de red en el puesto de trabajo correspondiente de cada uno de los trabajadores que se trasladan de sitio y/o de sede. Ahora mismo hay una lista de alrededor de 120 actuaciones pendientes; me refiero en el momento en que se produjo la reunión del consejo de rector.

Para la realización de este tipo de instalaciones se informó que actualmente se está licitando un nuevo contrato a través del *Catálogo de compras centralizadas*, pero por segunda licitación. Además, en paralelo se está trabajando como alternativa en un acuerdo marco que incluya todo este tipo de instalaciones. De esta manera se podrá tener la opción a que se presenten más empresas y se podrá dar más detalle de las necesidades concretas de cada instalación: mínima obra civil, adecuación de cuartos técnicos, etcétera.

El gerente insistió en que los indicios apuntan a que esta bolsa se pretendía usar para continuar haciendo las instalaciones pendientes después de la finalización de los contratos. Esto, por supuesto, es irregular y diferente de otro tipo de bolsas, como, por ejemplo, la bolsa para mejora tecnológica que se oferta por los licitadores en algunos contratos, que no tiene nada que ver con lo aquí tratado.

Por otro lado, el gerente manifestó su preocupación por ciertas informaciones en los medios de comunicación, que mezclan temas diversos que no están relacionados entre sí. En particular hizo referencia a uno de los artículos publicados, en los que parece indicar que la red de Policía puede verse colapsada por este asunto. Explica el gerente que se trata de la red Tetra, de Seguridad y Emergencias, y que es una red completamente independiente de la red de datos municipal, basada en el estándar Tetra que en el Ayuntamiento usa Policía, Bomberos y Samur. Es una red de radio analógica que no tiene nada que ver ni con los contratos de puntos de red ni con las antenas wifi ni con la red de datos del

Ayuntamiento, y que no se ve afectada en absoluto por ninguna incidencia ni se encuentra en peligro de colapso.

En este punto, el gerente hizo una pormenorizada exposición a los miembros del consejo sobre la citada red Tetra, así como de la situación de diferentes infraestructuras de comunicaciones del Ayuntamiento y de las actuaciones que para su mejora se están abordando en el IAM desde hacía meses.

A continuación, se trataron otros temas que no tienen que ver con los contratos, como son el del almacén, el inventario y las cámaras, pero que quisieron aclararse a los señores consejeros. En primer lugar, están las actuaciones en el almacén de comunicaciones, que comenzaron en febrero de 2016 —colocación de estanterías, ordenación del contenido, etcétera— y finalizaron en octubre del mismo año.

El subdirector general de Comunicaciones consideró necesario hacer limpieza y ordenar el contenido del almacén. En él se estaba guardando no solo material de nueva adquisición, repuestos y material para posible respaldo, sino también material obsoleto, equipos que se retiran por actualizaciones o por averías y pequeño material instrumental, como cajas, enchufes, etcétera.

Hay material que no es inventariable, como algunos equipos muy antiguos y obsoletos. Este material, que en muchos casos es achatarable, conviene mantenerlo un tiempo, como conmutadores o *routers* antiguos que se pueden reutilizar piezas y que, a pesar de no ser inventariable, conviene que esté ordenado y perfectamente identificado.

Participaron en la ordenación y clasificación del material entre ocho y once personas, ya que el material de comunicaciones corresponde a diversos servicios y departamentos de la subdirección. Participó personal del IAM —al menos siete; cada uno se encargaba del material de su competencia o ayudaba en el movimiento e inventario, telefonía, radio, antenas wifi, etcétera— y personal de las empresas con las que se tiene contrato y están o han estado destacadas en el IAM.

En el momento de inicio de estos trabajos, había conectadas cuatro cámaras de seguridad activadas por movimiento, para controlar los accesos al almacén. Pero estas cámaras estaban en una situación ilegal, ya que no habían sido declaradas correctamente ante la Agencia de Protección de Datos. La competencia de las cámaras de vigilancia corresponde al Área de Seguridad y Emergencias, y en aquellos momentos estas cámaras solamente estaban siendo visionadas desde un PC del propio IAM. Se habían hecho intentos de legalizarlas en 2013, pero no se finalizaron. Al tenerse que realizar trabajos con presencia continua de personas en el almacén y con dudas ciertas sobre el cumplimiento derivado de la Ley Orgánica de Protección de Datos, se decide desconectar dichas cámaras. La desconexión de las cámaras no implica ningún tipo de descontrol sobre el material depositado en el almacén, ya que el inventario de este almacén viene realizándose desde el año 2010, y además se ha ido perfeccionando

desde entonces, añadiendo elementos de control más allá de los inventarios obligatorios, como se explicó con detalle en la reunión del consejo rector.

El Presidente: Carmen, llevas dieciséis minutos. Te descuento de tu segunda intervención, pero para tu información.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann:** ¿Cuánto tengo?

El Presidente: Ya has agotado tus quince minutos. En la segunda intervención tendrás diez minutos, restando lo que te pases.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann:** Bien.

Por otra parte, hay un fichero declarado de video-vigilancia de sedes del Ayuntamiento de Madrid. En dicho fichero, cuyo titular es la Dirección General de Policía Municipal, está incluido el edificio del IAM. Y al ser el titular de este fichero la Dirección General de Policía Municipal, el acceso a las imágenes y la administración del fichero le corresponde a la citada dirección general. En el IAM no se debería acceder a estas imágenes. Se está trabajando para legalizar la situación de las cámaras del almacén existentes en el IAM, y así se ha solicitado a la Dirección General de Policía Municipal.

Finalicé mi intervención expresando mi preocupación por las más de 450 personas que trabajan en el IAM, ya que la sospecha continua sobre las actuaciones que se llevan a cabo está generando un gran malestar entre su personal, que está realizando una labor importante. Hay que acabar la auditoría, de cuyo resultado se dará conocimiento al consejo. No se puede consentir la mala práctica, aunque sea en aras de conseguir una agilidad en el servicio.

A continuación, en el turno de ruegos y preguntas, se contestaron las dudas y se dieron todas las aclaraciones que se plantearon en la sesión por parte de los miembros del consejo rector.

En cuanto a las preguntas realizadas de la planificación de los contratos, ¿por qué se hizo esa planificación? Pues porque se han ido haciendo contratos a medida que se han ido recibiendo las solicitudes por parte de los distintos servicios. Esto lo podíamos haber traído preparado si se hubiera preguntado en la sesión correspondiente.

En cuanto a la Intervención delegada, esto sí se preguntó, se preguntó en la reunión del consejo rector, y ya se dijo que la Intervención delegada, como regla general no va a la recepción de este tipo de material, porque este material está disperso por todo el Ayuntamiento y no tiene como costumbre, no es porque lo haya dicho absolutamente nadie, no tiene como costumbre ir a estas recepciones.

Y poco más porque, como ya le he dicho, las conclusiones se dieron lectura a las mismas; en la convalidación se informó, como no puede ser de otra manera, a los responsables políticos del Ayuntamiento, y la auditoría, en cuanto esté cerrada se dará traslado tanto al consejo rector como a esta comisión, como no puede ser de otra manera.

El Presidente: Muchas gracias, Carmen.

Iniciamos el turno de intervenciones de los grupos municipales. Por Ciudadanos, Silvia, tienes la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **doña Silvia Saavedra Ibarro:** Gracias señor presidente, gracias señora Román por sus explicaciones.

A mi grupo Ciudadanos aquí lo que le interesa es saber realmente qué se está haciendo, y ya nos lo ha explicado, respecto al asunto del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

A nuestro juicio, ha habido una gestión de varios contratos de una forma, digamos, poco ortodoxa, como ustedes lo califican. Nosotros sabemos la documentación, y la información que nos han dado ustedes y lo que publican los medios de comunicación pues se trata de una mala praxis administrativa, que sea o no constitutivo de delito lo decidirán los tribunales en el futuro, pero, por la información que tenemos, parece que certificar trabajos que realmente no se habían realizado se estaba haciendo, no porque existiera un ánimo de lucro personal, o al menos esto se deduce de sus explicaciones, señora Román, sino que parece que es porque existía algo, una presión, y mi Grupo Ciudadanos piensa que es una presión para ejecutar el presupuesto, una presión de ejecución presupuestaria. ¿Y por qué lo piensa? Bueno, pues porque en octubre del 2016 el Grupo Ahora Madrid se encontraba con un ridículo 60 % de ejecución presupuestaria, y en diciembre, en cambio, nos encontramos con un flamante 93 % de ejecución presupuestaria.

Ya sabemos que han comprado edificios a tutiplé en el Día de los Santos Inocentes, como Alcalá 45, pero, claro, esta cifra, este avance en la ejecución presupuestaria, la verdad es que es prácticamente increíble. Ya sabemos que las cifras todo lo pueden, pero no sabemos si obedece a esta causa, porque obviamente se han certificado unos servicios y no se han prestado y parece que no ha habido ánimo de lucro. Se ha cesado a un subdirector, el subdirector general del IAM, y parece que se está investigando a otras dos personas, que es el jefe del departamento y el auxiliar administrativo, y nosotros queremos que la investigación se realice lo antes posible porque hay que salvaguardar el honor de todas las personas que están implicadas, y lo que queremos saber es qué va a pasar con estos contratos.

Usted, señora Román, nos ha dicho que estos contratos se han dejado sin efecto por mutuo acuerdo, se han resuelto por decisión de mutuo acuerdo, y es que eso, pues la verdad, de acuerdo con la Ley, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución por mutuo acuerdo es posible pero siempre que no exista otra causa, y aquí desde luego hay una causa muy grave, que es que se han certificado servicios que no se han realizado. Aquí la Administración ha incumplido una obligación, porque cuando se emite una certificación esos servicios tienen que estar ejecutados. Entonces, ¿cómo han llevado a cabo esta resolución de los contratos? La verdad es que, de acuerdo con la normativa administrativa, no

nos resulta muy claro. No nos parece que sea una forma muy ortodoxa o, al menos, merece una explicación.

En segundo lugar, respecto a Tetra, que ya ha hablado la señora Román, que es una red que está independiente de la red de datos municipales, pues sí nos preocupa a nosotros como grupo municipal qué está pasando con Tetra. ¿Y por qué nos preocupa? Bueno, pues porque es la red que se encarga de la Policía, Samur y Protección Civil en el Ayuntamiento de Madrid, y había un contrato, que era el contrato suministro llave en mano de equipamiento Tetra, que fue anulado por el Tribunal de Contratación Administrativa porque vulneraba las normas de competencia. Este contrato fue anulado en octubre de 2016 y el gerente del IAM, en noviembre 2016, acordó el archivo del proceso. Pues han pasado cinco meses y todavía no tenemos conocimiento de que se haya puesto en marcha este proceso, y entendemos que es fundamental que la red de Tetra funcione para garantizar la demanda de los madrileños, un eficaz servicio por parte estos cuerpos de seguridad que realizan unas funciones tan, tan importantes.

Por eso queremos que nos expliquen, bueno, pues estas dudas que nos suscitan el tema de la resolución por mutuo acuerdo, el tema de la red de Tetra y que solucionen esto lo antes posible, porque desde luego hay que reconocer la labor admirable de estos funcionarios y empleados públicos que están en el IAM y queremos que se salvaguarde su honor. No sabremos si habrá delito o no, lo que sí que creemos es que la solución que usted propone, señora Román, y que se propuso en el informe y en las conclusiones de que se lleve a cabo una auditoría técnica, jurídica y económica por parte de la interventora general del Ayuntamiento de Madrid, pues bien, nosotros con todos nuestros respetos a esta funcionaria de Administración local con habilitación de carácter nacional, pero creemos que es mucho mejor que la auditoría se realice por una empresa externa al Ayuntamiento de Madrid, sobre todo porque la interventora general del Ayuntamiento de Madrid, desde luego, bueno, pues no tiene mucho tino. Hace poco emitió un informe favorable respecto al Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento de Madrid que hoy hemos conocido que el Ministerio de Hacienda ha rechazado. Entonces, preferimos que una persona, bueno, que una empresa con más tino y más objetiva y no tan involucrada en la gestión del Ayuntamiento pues lleve a cabo esta auditoría y solucione tanto el problema de los empleados públicos del IAM como el problema que claramente afecta a los madrileños, en el sentido de que no hay puntos de red y puntos de acceso y se están produciendo unos problemas en toda la red de comunicaciones del Ayuntamiento de Madrid.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, Silvia.

Tiene a continuación la palabra, por el Grupo Municipal Socialista, Ramón Silva.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidente.

(En este momento, cuando son las diecisiete horas y quince minutos, sale del Salón de Sesiones el Presidente, ocupando la presidencia, la Vicepresidenta de la Comisión, doña Silvia Saavedra Ibarredo).

Bueno, lo primero que queremos hacer aquí es, desde luego, reconocer el trabajo de todos los empleados del IAM, más allá de, bueno, cualquier sospecha que pueda estar extendiéndose, y también reconocer las actuaciones que se han llevado a cabo desde la Gerencia de la Ciudad.

Hemos sido informados —y ahora también volveré a eso— en el consejo rector, por lo tanto poco más tenemos que plantear en esta comisión respecto a esa información, aunque ahora entraré en algo de ese tema.

Y también insistir en algo que ya le dije personalmente, ya le dijimos, le trasladamos personalmente a la gerente de la Ciudad, es que tiene todo nuestro apoyo para llegar hasta el final caiga quien caiga, como se suele decir, y que desde luego continúen con el trabajo, ya digo, hasta el final.

Respecto al tema de la información, a nosotros hay solamente hay una cuestión que, digamos, no compartimos del todo o que ponemos en cierta cuestión. Es decir, entendemos que hay que ser muy prudente con esto de la información porque, bueno, ciertas filtraciones y la forma en la que luego puede ser reflejado a lo mejor no contribuyen al objetivo final, que es aclarar de verdad lo que allí ha ocurrido. Nosotros solicitamos que se nos facilitara ese informe reservado, se nos ha respondido a todos los grupos, como bien se ha dicho, se nos ha respondido que, bueno, que al ser información reservada no se nos puede facilitar; se alega todo el tema de la protección de datos, Ley de Transparencia, etcétera, etcétera, en el informe que firma el director general de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento. Lo que pasa que sí que es verdad que nosotros ahí tenemos algún matiz.

Desde luego este no es el ámbito, el ámbito en todo caso sería el consejo de administración, o incluso algún órgano más restringido donde, quizá, los portavoces de cada grupo si pudiéramos obtener más información; porque al final eso de que tengamos más información solo es cuestión de dinero para los grupos municipales. Si nosotros nos personamos en el juzgado, en la causa, tenemos información de todo, y es cuestión de dinero, no es cuestión de otra cosa, porque la legitimidad que tenemos como concejales del Ayuntamiento de Madrid ningún tribunal, hasta ahora, bueno, en algún caso lo han puesto en cuestión, pero la hemos recurrido y la hemos ganado, y lo digo porque tenemos experiencia en personarnos en diferentes procedimientos judiciales, desde el Madrid Arena a Funeraria, o sea, desde hace muchos años, hasta causas más recientes y con implicaciones de mucha mayor trascendencia. Entonces, si esto lo pudiéramos resolver de otra forma, con ese compromiso también por parte de los portavoces de los grupos, de esta comisión me refiero o del consejo de administración, lo pudiéramos resolver de otra forma, pues quizá sería lo mejor desde luego para todos y lo que nosotros sugerimos.

En el resto de las cuestiones, pues es una duda que sí se nos genera y que se ha mencionado, la ha mencionado usted y se ha mencionado también anteriormente, es lo del sistema Tetra. Si esto puede tener, esta paralización en los contratos, puede tener alguna repercusión en el funcionamiento del sistema Tetra, que es algo que desde luego sí que nos preocupa, porque, como se ha dicho, pues es el sistema de comunicaciones de Policía Municipal, Bomberos y Samur, por tanto todo el tema de seguridad y emergencias del Ayuntamiento de Madrid, sobre el que también es verdad que ha habido quejas sobre su funcionamiento desde hace mucho tiempo, o sea tampoco serían ahora los primeros problemas, ni mucho menos, pero, bueno, pero sí que no suponga, desde luego, esto mayor problema de funcionamiento.

Y, bueno, luego, en cualquier caso esperar a la resolución de esa auditoría, que sí que nos ha dicho que nos va a facilitar y que no sé qué plazos se están dando.

Y, desde luego, reprochar que en esta comisión se ponga en cuestión el trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, y la interventora es una funcionaria, una alta funcionaria de este Ayuntamiento, y desde nuestro punto de vista, cuando hacemos eso nos convertimos en antisistema, y desde luego nosotros no lo somos.

Muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias.

Percival, tienes seis minutos veinte segundos.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Muy bien, muchas gracias.

Empiezo por el final. Esta alusión antisistema a la que he hecho referencia el señor Silva entiendo que iba dirigida a mí, pero le reto a que me diga en qué momento...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Iba dirigida a mí.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Ah, ¿iba dirigida a usted? Ah, bueno.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: A la presidenta.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Bueno, pues nada. Pues mire, voy a defender a la presidenta ahora, no porque sea presidenta sino porque en ningún momento yo he escuchado en su intervención que haya puesto en cuestión la labor de los funcionarios municipales, y yo, francamente, en todo caso yo no lo he hecho y tengo dudas de que lo haya hecho la señora Saavedra.

Siguiente punto. Permítame insistir, señora gerente, por qué hemos pedido esta comparecencia, y me importa que quede esto claro.

El Consejo Rector del IAM es un órgano interno del Ayuntamiento de Madrid. De alguna manera están

hablando entre sí los trabajadores, los empleados del Ayuntamiento de Madrid. Me importa que esto salga hacia fuera del Ayuntamiento y que quede constancia de lo que se ha dicho bajo el escrutinio público. Entonces esto quiero subrayarlo.

Quiero también que quede constancia de que la señora gerente nos ha leído el acta básicamente en su comparecencia, vamos, es que lo ha leído literal de la página uno a la página cinco, después ha saltado a la página ocho, y lo ha leído literal también hasta la página diez. Bueno, espero que ahora, en su segunda intervención, pueda aludir a alguna de las preguntas que se han hecho con un poco más de extensión, sabiendo que no es solo cuestión de decir literalmente lo que refleja el acta, sino también de aludir a algunas de las preguntas o de las dudas que han surgido de los grupos que hemos digerido la información que se nos presentó en ese momento y que nos ha suscitado más dudas. En algún momento ha reprochado la señora gerente que no hiciésemos las preguntas entonces, claro, es que lo que pasa es que hemos digerido la información y nos han surgido dudas, y yo creo que no se nos puede tirar de las orejas por eso.

En cuanto a lo de las conclusiones que decía el PSOE, estoy muy de acuerdo con lo que ha dicho. Me ha sacado de dudas la gerente o, bueno, por lo menos si la he entendido bien la señora gerente ha dicho que lo que aparece en la página tres del acta son las conclusiones literales del informe; yo, eso no lo sabía. Desde luego cuando lo escuché y cuando lo leí pensé que era un resumen de esas conclusiones, pero me gustaría que me confirmase que son las únicas conclusiones que hay de ese informe.

Siguiente pregunta... ¿Cuánto tiempo me queda?
¿Es el verde?

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Es el verde.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Manglano Albacar:** Seis minutos, vale. Gracias.

Segunda pregunta. Ha dicho la señora gerente que la planificación se hacía conforme a necesidades. Pues permítame, señora gerente, que no me sienta muy satisfecho con esa explicación. ¿Por qué? Porque si se licita por valor de 2 millones de euros y solo se ejecuta por valor de 388.000 €, alguien no había calculado muy bien esas necesidades. Luego, en la cadena de transmisión de necesidades, algo no funcionó muy bien y, sobre todo, con esa planificación de contratos.

Si el tercer contrato, que es el más cuantioso, por 1.300.000 €, se hace a mitad de año y se dice que es por necesidades y, francamente, visto lo visto era imposible que se ejecutase, algo no funcionó bien. Yo ahí ya no entro en las cuestiones más de delito, pero sí en las cuestiones de buena planificación administrativa, que se licitó muy por encima de las posibilidades del Ayuntamiento de ejecutar, tanto más cuanto, como se nos dijo en el consejo rector, que el año anterior se había licitado por 1 millón de euros y, sin embargo, al año siguiente, en el año 2016, se quiere licitar por 2 millones de euros. Esto, vamos, se

había alguien quitado la faja administrativa y quería licitar a troche y moche.

Tercera pregunta, sobre la Intervención. Algo que sí ha dicho la señora gerente, que la Intervención nunca acude a la recepción de este tipo de materiales. Bueno, no lo dudo, pero sí que me llaman la atención dos cosas: uno, que en todos los expedientes que hemos estudiado siempre se invita a la Intervención, porque se la invita, posteriormente a la recepción del material, posteriormente a la fecha en la que se dice que se ha recepcionado el material. Hombre, eso muy raro, desde luego, parece ser. Es decir, una cosa es que no acuda la Intervención y otra cosa es que se le informe a la Intervención de que se ha recepcionado posteriormente de haber recepcionado; eso creo que merece ser estudiado con lupa.

Y también me gustaría destacar el hecho de que el informé de la Intervención por el cual se convalidan los 388.000 € famosos de final de año, es un informe tipo, es decir, es el informe que se hace a toda convalidación, no hace referencia en ningún momento a las irregularidades que se habían cometido. Hombre, visto lo visto creo que algo se podía haber dicho en ese informe puesto que había una irregularidad.

Ha mencionado también la señora gerente que sí que informó de las irregularidades en la Junta de Gobierno. Esto me suscita dos dudas: uno, ¿por qué no lo hicieron por escrito?, porque el expediente no aparece; entiendo que fue solamente oral. No entiendo por qué si se ha detectado que hay un problema, pues dígallo en el expediente, no hay ningún tipo de problema, sobre todo si lo hace por vía oral. Y después, también tengo que recordar que hemos sabido de este problema a raíz de las publicaciones que se han producido en prensa. Desde luego, no fue el Gobierno el que informó de estas irregularidades; creo que la transparencia en este sentido hubiese sido bastante mejorable.

La quinta pregunta se la he hecho antes, no me la ha respondido, le insisto en ella: ¿Se ha adjudicado ya el contrato a la empresa externa? Si no se ha hecho, cuándo tiene previsión de hacerlo y por qué importe y a qué empresa se piensa hacer.

Y quizá la última pregunta y la más importante de todas es la siguiente: Ustedes convalidaron por 380.000 €; mi pregunta es: ¿cómo saben que eso fue efectivamente lo que se ejecutó?, porque visto el descontrol que había me cuesta saber cómo supieron que eso era lo que habían ejecutado, y el miedo que me da es que lo hiciesen en función de la hoja Excel famosa esta del subdirector y de sus subalternos. Es decir, que esa contabilidad paralela que tenían, en el fondo se haya convertido en la contabilidad oficial puesto que son las cifras que han utilizado para convalidar al final del año pasado.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Vaya finalizando.

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Percival Peter Manglano Albacar:** En todo caso, no lo sé —voy terminando, señora presidenta—, en todo caso, no lo sé. Lo que sí que me gustaría que nos respondiese es cómo saben qué tipo de estudio hicieron para saber que, efectivamente,

fueron esos 388.000 € lo que realmente se ejecutó del más de millón de euros que aparece recepcionado.

Nada más y muchas gracias.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Gracias, señor Manglano.

Señora gerente, tiene seis minutos y treinta y ocho, y como el señor Manglano se ha excedido pues veinte segundos, pues puede tener hasta siete minutos.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann:** Muchas gracias.

Vamos a ver, en primer lugar el tema de Tetra, que ha salido sobre la mesa y que planteaba la presidenta. Ahora mismo lo que se dijo es que no se encuentra en peligro de colapso Tetra para nada. Existen varios contratos en vigor, uno de mantenimiento de los emplazamientos, otro de mantenimiento de la propia red y otro de las radio-enlaces, en los que está incluido además un mantenimiento de cuatro años. Además, se están contratando —y también se tuvo la ocasión de explicarlo— nuevas antenas para tratar de acabar con algunas zonas de sombra que existen, porque, lógicamente, en una ciudad tan viva como es Madrid, las nuevas construcciones a veces lo que hacen es que interceptan las comunicaciones y es lo que se está tratando de resolver.

Nosotros somos plenamente conscientes de la importancia que tiene la red Tetra, quizá sea la red de comunicaciones más importante, yo creo que es lo más importante que tenemos en el Ayuntamiento porque, evidentemente, todos los servicios de emergencia dependen de ella y tenemos un especial cuidado y mimo en atenderla como creemos que es debido.

Tengo que decir que tiene usted una fijación tremenda con los habilitados nacionales. Yo no sé qué le han hecho, pero realmente a mí que se ponga en duda la profesionalidad de la interventora general me preocupa mucho.

Me preocupa mucho porque realmente, bueno, pues es la persona que está ahora mismo al frente de la Intervención General, es la que está velando por el control de lo que son las finanzas del Ayuntamiento y, desde luego, yo, como soy funcionaria pública y estoy convencida de que todos los funcionarios públicos tienen que deberse lógicamente a lo que son las obligaciones del servicio público, y además han sido, como antes manifestaba usted en otra intervención, han tenido que superar unas pruebas que desde mi punto de vista son bastante garantes de lo que es su profesionalidad, pues me parece mal que se ponga en duda esto.

Por lo tanto, creemos además que la combinación que se está haciendo en cuanto a la auditoría es perfecta, porque aquí se está haciendo algo que yo creo que está muy bien hecho, y es una cosa, que es que los funcionarios del Ayuntamiento son los que están viendo los procedimientos, pero que la comprobación de la ejecución no se va a dejar en sus manos.

Contesto también a lo que usted decía: No, todavía creo que no se ha adjudicado; no lo estamos llevando nosotros, lo está llevando la propia Intervención, pero lo que sí que tenemos por su parte es el compromiso de tener terminadas las dos fases, tanto la realizada con medios propios, como la realizada a través de una empresa a finales de julio.

Digo que está bien que sea una empresa externa la que venga a testar y a demostrar que aquello que se ha estado haciendo realmente responde a una buena o mala ejecución. A mí eso me parece que es una combinación entre público y privado que realmente puede tener buenos resultados.

En cuanto a los plazos que decíamos, es lo que ya le digo, para finales de julio.

Me complace también oír al representante del Grupo Popular que esto es para que salga la información hacia afuera. Nadie más interesado que nosotros, y yo creo que todos los trabajadores y trabajadoras del IAM, de que se tenga la información clara de lo que está ocurriendo. Lo que pasa es que también, cuando se habla de que si no se han calculado bien las necesidades o si se han calculado bien, no se han calculado bien, hay que tener en cuenta, primero, que aquí ha habido muchos cambios de dependencia; segundo, que se están ampliando grandemente porque sí. Es una desgracia, pero lo que nos hemos encontrado es con unas instalaciones que, dada la falta de inversión existente en los últimos años, hacen necesario una gran fuente de inversión para poder actualizarlas y mantenerlas, ya ni siquiera sensiblemente, para garantizar el funcionamiento en muchos casos de las redes wi-fi, por no hablar de que estamos aumentando también lo que es la penetración de las mismas en todos los mercados, en muchos foros públicos, etcétera. Quiero decir con esto que, hombre, me parece un poco preocupante que se nos acuse de aumentar la inversión cuando lo que nos hemos encontrado son unas instalaciones que realmente están bastante, bastante obsoletas.

Dice que por qué no se llama, no se le invita a la Intervención. A la Intervención se le invita, a la Intervención se le invita a todas las recepciones, lo que ocurre es que cuando no acude, se le informa de lo que se ha recepcionado, para que se tenga información cumplida de aquello que se está haciendo. Esto es una práctica habitual. Yo les preguntaría a los anteriores responsables del IAM qué se hacía entonces, porque cuando yo estoy diciendo que nos llevamos la investigación a cinco años antes, es porque existen dudas razonables de que esta no es una práctica que se haya iniciado en este año, esta es una práctica que me temo yo —y no pongo la mano en el fuego por ello—, me temo yo que es una práctica que ya es habitual y viene siendo habitual en este tipo de gestiones, y, por tanto, bueno, pues tendremos que comprobarlo.

Nada más lejos de mi intención, yo no quiero tirar de las orejas a nadie; no estoy capacitada para ello; ni lo he hecho con mis hijos ni lo voy a hacer en otros sitios, pero lo único que digo es que, hombre, hay preguntas a veces necesitan una preparación técnica que si se nos anticipasen, las podríamos haber preparado mejor.

Yo creo, de verdad, yo creo que hay que tener en cuenta que no es que no se hayan calculado bien las necesidades, yo creo que las necesidades se calculan, lo que pasa es que luego en la ejecución se ha sido más lento de lo que se podía ser.

¿Que cómo se calculó la cantidad que finalmente se ha abonado? Ha habido una certificación del jefe del departamento de lo realmente ejecutado, y no se ha tomado esa hoja Excel, hoja Excel que, insisto, no es una hoja Excel que haya salido de la nada, es una hoja Excel que parece ser que se viene utilizando ya hace tiempo, con lo cual tampoco nos llevemos las manos a la cabeza por cosas que nos hemos encontrado y que realmente lo que hemos hecho o lo que se ha hecho ha sido seguir con prácticas antiguas.

Como digo, yo creo que lo que yo pediría es un poco de tranquilidad. Ante esto, yo creo que hay que, ante todo defender la profesionalidad de los trabajadores y trabajadoras del IAM; yo creo que hay que defender la profesionalidad de todos los que están al frente ahora mismo de este organismo, y creo que lo que tenemos que dejar es un poco tiempo al tiempo y que actúen las instancias, como está previsto. Creo que estamos ante un sistema democrático que precisamente lo que tiene es establecido los sistemas de control y los mecanismos para poder recurrir a ellos; creo que el fiscal tiene su campo de actuación y tendrá que actuar en el momento en que considere oportuno.

Ahora mismo lo que nos ha pedido es que en cuanto tengamos el resultado de la auditoría se lo hagamos llegar para que, en su caso, puedan actuar. Mientras tanto, no seré yo la que vaya a lanzar dudas sobre nada ni nadie sin tener pruebas para ello, porque creo que no me compete. Lo que sí que me compete, y al gerente del IAM también, es velar por que las prácticas administrativas y los contratos administrativos funcionen, y a eso es a lo que nos estamos ciñendo y en eso es lo que hemos actuado. Mientras tanto, procuraremos dar toda la información. Es verdad que muchas veces somos lentos a la hora de reaccionar y poder dar la información, pido excusas por ello, pero procuraremos traer toda la información que consideremos que sea necesaria sobre los nuevos acontecimientos. Tengo que decir que desde el 22 de marzo hasta ahora la verdad es que no se ha producido...

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: Señora Román, vaya terminando.

La Gerente de la Ciudad, **doña Carmen Román Riechmann:** ... y que, por tanto, pues, poco más puedo añadir. Pero insisto, estamos dispuestos a traer todo aquello que sea menester.

Muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

§ C) Ruegos

(No se formulan ruegos).

* * * * *

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones: El orden del día se ha sustanciado, podemos levantar la sesión.

Gracias a todos.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y treinta y dos minutos).